



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 244

Bogotá, D. C., viernes, 21 de abril de 2017

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 31 DE 2017

(marzo 21)

Legislatura 2016-2017

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 21 de marzo de 2017, siendo las 2:45 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma Roberto Camacho Weverberg, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Dora Sonia Cortés Castillo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria, doctora Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí señor Presidente, siendo las 2:45 de la tarde, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Correa Mojica Carlos Arturo

De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élburt

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Jiménez López Carlos Abraham

Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rojas González Clara Leticia

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo

Valencia González Santiago

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Caicedo Sastoque José Edilberto

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Osorio Aguiar Carlos Édward

Penagos Giraldo Hernán

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Édward David

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Carrasquilla Torres Silvio José

Vanegas Osorio Albeiro

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha conformado Quórum Decisorio.

Presidente:

Sírvase darle lectura al Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí señor Presidente.

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016 - 2017

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

martes veintiuno (21) de marzo de 2017

2:45 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y Consideración de la renuncia presentada por la honorable Representante Clara Leticia Rojas González como integrante del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria – Ley 888 de 2004.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo 01 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Secretaria:

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración de la Comisión el Orden del Día, que ha sido debidamente leído. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba, señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Honorables Representantes, antes de seguir con el primer punto del Orden del Día, perdón honorables Representantes, y desde luego no es mi propósito, pero debo hacerlo, porque como sabe el Representante Ponente del Código de Ética, el doctor Óscar Fernando Bravo, aquí se aprobó el artículo 9°.

Conductas Sancionables. Además de las consagradas en la Constitución Política, el Reglamento del Congreso y otras normas especiales, a los Congresistas no les está permitido:

e. Incumplir sin justificación el plazo o prórroga para rendir ponencia, de conformidad con el artículo 153 del reglamento.

Las *Gacetas del Congreso* deberán reportar mensualmente fecha de radicación de los proyectos de ley, fecha de asignación de ponente y fecha límite en la cual se debe radicar la ponencia.

Y como luego le transfieren aquí a la Mesa Directiva la responsabilidad con relación al cumplimiento de estos deberes, yo simplemente se los estoy recordando, porque si mañana lo tengo que hacer, no es porque quiera aquí tener animadversión a ninguno de mis colegas, sino por el estricto cumplimiento de lo que nos ordena a nosotros la ley.

De tal manera que es simple y llanamente antes de que la señora Secretaria, se sirva darle lectura al siguiente punto del Orden del Día, quería refrescarles el artículo 9° del Código que aprobamos.

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Dos. Lectura y Consideración de la renuncia presentada por la honorable Representante Clara Leticia Rojas González. La renuncia dice de la siguiente manera:

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

La ciudad

Respetado Representante Telésforo.

Atentamente me permito presentar renuncia como miembro integrante del Consejo Superior de Política Criminal, elegida en Sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el día 9 de diciembre de 2015 y en mi lugar sugiero a la Comisión se designe al Representante Harry Giovanni González García, quien ha manifestado su consentimiento.

Atentamente,

Clara Rojas,

Representante a la Cámara del Partido Liberal.

Ha sido leída la renuncia de la honorable Representante señor Presidente, la puede usted poner en consideración y votación.

Presidente:

En consideración de la Comisión la renuncia presentada por la honorable Representante Clara Rojas.

Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

III

Anuncio de Proyectos de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

Señor Presidente, por instrucciones suyas y de acuerdo al listado de los proyectos que se encuentran en la Comisión con Ponencia para Primer Debate, me permito dar lectura en estricto orden de radicada de las mismas.

1. Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 056 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara, por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de la niñas y niños menores de 14 años.

4. Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara, por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura.

5. Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1996 y 1575 de 2012 y se fortalece el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

6. Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

7. Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de la Ley 1448 de 2011- Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; ampliando el período para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

8. Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Agroindustrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

9. Proyecto de Ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5ª de 1992.

10. Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2016 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 en lo referente a Comisiones de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

11. Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de

cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

12. Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.

13. Proyecto de ley número 131 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de Unidades de Propiedad Horizontal y se modifica la Ley 675 de 2001.

14. Proyecto de ley número 011 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la elección de contralores departamentales, distritales y municipales y se dictan otras disposiciones.

15. Proyecto de ley número 135 de 2016 Cámara, por la cual se crean las Defensorías Locales en la ciudad de Bogotá D. C. dependientes de la Defensoría del Pueblo en aplicación del artículo 283 de la Constitución Política.

16. Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

17. Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara, por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.

18. Proyecto de ley número 139 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reorganiza el sector social de la nación con criterios de planeación estratégica y optimización de las finanzas públicas.

19. Proyecto de ley número 089 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican los Artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto número 2241 de 1986, y 7º, de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

20. Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompóx, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

21. Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, se tipifica el delito de fraude a Resolución Judicial.

22. Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea la inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.

23. Proyecto de Ley Orgánica número 106 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 311, 312, numeral 2, 329, 333 y 337 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente, por instrucciones suyas se han anunciado todos los Proyectos que se encuentran en la Secretaría, con Ponencia para Primer Debate.

Presidente:

Bien, yo quiero rogarle a los colegas que como lo dije aquí la señora Secretaria, los proyectos han sido

leídos en el estricto orden en que han sido presentadas las ponencias, le ruego a los Honorables Representantes, mañana la Comisión estará citada a las 9:00 de la mañana y desde luego yo les ruego a los señores ponentes su puntual asistencia, esto con el propósito de que después no venga la gente dos horas y media o tres horas después a decirnos que un momentico que yo, que mi proyecto estaba en el primer punto del Orden del Día, pasa lo de las proposiciones que ha señalado la Corte Constitucional. Si no están presentes pues naturalmente quedarán agendados para otra sesión, que no sea la del día de mañana, pero mañana comenzaremos exactamente a las 9:00 de la mañana y a discutir los proyectos en el orden en que han sido debidamente leídos por la señora Secretaria.

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente, hay dos proposiciones en la Secretaría.

Presidente:

Sírvase darle lectura a las proposiciones.

Secretaria:

Proposición

Cítese a debate de Control Político a los doctores Sergio Jaramillo Caro, Alto Comisionado para la Paz; Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior; Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho; Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa Nacional; Rafael Pardo Rueda, Alto Consejero para el posconflicto e invítese a los doctores Carlos Córdoba, Gerente de las Zonas Veredales y Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación, para que informen sobre las acciones, medidas y procesos que se han tomado para el traslado a las Zonas Veredales y la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, en lo social y lo político.

Para lo anterior, estamos pendientes de la coordinación con el Alto Comisionado, para realizar la sesión en una de las Zonas Veredales o en el recinto de la Comisión.

La anterior invitación es personal e intransferible.

Cordialmente, Clara Rojas, Representante a la Cámara y Santiago Valencia, Representante a la Cámara. Hay un cuestionario del Representante Santiago Valencia al Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo, las otras preguntas a los demás integrantes de la doctora Clara, es de manera abierta.

Presidente:

Yo les quiero antes de someter a consideración de la Comisión, a los autores de esta Proposición, que naturalmente aquí como siempre ha sido, han tenido todas las garantías para adelantar todos los debates de Control Político, lo que no veo fácil es el tema de la implementación de la logística para trasladarlos, porque ya saben perfectamente todos los problemas inclusive que han tenido para la terminación y adecuación de las áreas respectivas.

De tal manera que con mucho gusto y además necesitamos aprobación por parte de la Plenaria, para todos los efectos en materia de la autorización de tiquetes, etc., de desplazamiento, aquí la Comisión estaremos muy dispuestos como se hizo en un debate que fue también, yo fui quien le ayudé a usted para que se pudiera hacer al mismo tiempo con una proposición que había presentado el Representante Santiago Valencia, con una citación que hacía la Representante Clara Rojas, que tenía más o menos el mismo objetivo.

Entonces en consideración de la Comisión la proposición que fue debidamente leída por la señora Secretaria, presentada por la doctora Clara Rojas y el Representante Santiago Valencia. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a todos los colegas por apoyarnos en esta iniciativa. Sí Presidente, nosotros vamos a ser muy receptivos a su sugerencia, su comentario y el ideal es que todos los Representantes puedan asistir, de manera que al parecer logísticamente sí es mejor hacerla aquí, entonces simplemente sería solicitarle por su digno conducto, señalar la fecha para que se haga aquí en Bogotá en el recinto de la Comisión. Muchas gracias.

Presidente:

Lo haremos honorable Representante, en la medida, porque como usted sabe aquí hay un verdadero arsenal de funcionarios convocados, entonces pues lo que se busca como cuando se hizo el anterior debate, es que estuviera aquí el señor Procurador General, que estuviera aquí el señor Alto Comisionado, el doctor Humberto de la Calle, en ese momento, etc.

Entonces para que tengan un buen éxito y un buen resultado los debates, entonces analizaremos y buscaremos por supuesto que los funcionarios puedan concurrir.

Siguiente proposición, señora Secretaria, si hay.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Hay una proposición del doctor Édward David Rodríguez Rodríguez, donde solicita se cite a Debate de Control Político al Alto Consejero para el Posconflicto Rafael Pardo; al Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas; al Ministro de Salud, Alejandro Gaviria; al Director de Antinarcóticos, Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán y a la Directora de Parques Nacionales Naturales, Julia Miranda Londoño, para que expliquen al Congreso, por qué aumentaron los cultivos ilícitos en Colombia y qué medidas se están adelantando para frenar la problemática de las drogas ilícitas en Colombia, de acuerdo con el cuestionario que se anexa.

Hay cuestionario para el doctor Rafael Pardo, para el doctor Luis Carlos Villegas.

Presidente:

Pregunto si el autor de la proposición se encuentra presente.

Secretaria:

Señor Presidente, no se encuentra en el recinto el doctor Édward.

Presidente:

Aquí como es usual, eso para todo el mundo, es la misma regla, o sea que los honorables Representantes cuando presenten sus proposiciones, con mucho gusto se le darán trámite, pero aquí tienen para justificarlas, porque en este caso por ejemplo pues por razones de economía y todo este tipo de cosas, podría hacerse en esa misma Sesión, donde estén citados los mismos funcionarios que están citando, porque aquí están citando también al Ministro Villegas otra vez y ya está citado en la anterior proposición y otros funcionarios, pero bueno la discutiremos cuando esté presente el Representante Édward Rodríguez.

Tiene la palabra el Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidente. No, con todo respeto por su opinión, yo creo que acá la Comisión puede perfectamente decidir y apoyar esa proposición, yo creo que es sano. De manera que el sentido de la proposición está plasmado en su texto, de manera que no veo por qué haya que esperar a que esté el doctor Édward, yo creo que podemos votar y me parece que es importante esa proposición.

Presidente:

Todo es importante, aquí no se le niega absolutamente a nadie nada honorable Representante Buenahora, creo que usted pasó por aquí muy bien, usted pasó por aquí y las normas son absolutamente para todos honorable Representante, usted que es tan acucioso para muchas cosas, sabe que entre otras la leímos, no la tengo aquí a la mano, es una Sentencia de la Corte Constitucional sobre este particular.

De tal manera que aquí no solamente en eso, desde la anterior oportunidad que usted no estaba aquí en la Sesión anterior, le aplicamos precisamente eso, por no estar presente aquí, esa es una decisión de la Corte, yo no tengo ningún inconveniente, ¿me explico? Es que hay una decisión de la Corte, entonces mañana puede haber muchas otras proposiciones sobre temas muy diversos y entonces hay que aprobarlas, no estando precisamente los autores de las correspondientes iniciativas, con mucho gusto en la próxima Sesión que él esté presente pues aquí están todos, pues mire aquí está la Representante Clara Rojas y el Representante Santiago Valencia.

Secretaria:

No, él no es, es Édward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente se ha agotado el Orden del Día.

Presidente:

No habiendo más puntos que tratar se levanta la Sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00 de la mañana. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las tres y siete de la tarde (3:07 p. m.) y se ha convocado para mañana miércoles a las 9 de la mañana.

Anexos: Siete (7) folios.

<p>TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA Presidente</p>  <p>AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO Secretaria</p>	<p>ELBERT DIAZ LOZANO Vicepresidente</p> <p>DORA SONIA CORTES CASTILLO Subsecretaria</p>
--	--

Avianca 

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca, certifica que el (la) señor **CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE** identificado (a) con Documento Identidad 9.294.207 se presentó a tiempo para registrarse al vuelo AV9759 de itinerario 12:27, el día 21 de marzo con destino hacia la ciudad de Bogotá. El vuelo presentó demora por consecuencia de FOD, cambio de rueda, lo cual ocasionó modificación en el itinerario del Sr. (a) **Carrasquilla** con nueva salida de 13:12 de Cartagena.

Lo anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Marzo del presente año.

Todo lo anterior de conformidad con las normas establecidas para tal fin.

Para constancia firma.


ADRIANA ECHENIQUE VERGARA
Supervisor Servicio al Cliente
Aeropuerto Rafael Núñez
Cartagena

TO WHOM IT MAY C

Aerovías del Continente Americano S.A. – Avianca Nit: 890.100.577-6
Avenida calle 26 No. 59-15 – Tel: (571) 423 5500 – Bogotá, Colombia – Avianca.com

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2017

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente

Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Atendiendo instrucciones del doctor Albeiro Vanegas Osorio, Representante a la Cámara por el departamento

de Arauca, me permito excusarlo por no asistir a las sesiones de la Comisión Primera citadas para los días martes 21 y miércoles 22 de marzo del año en , debido a que se encuentra delicado de salud.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Briceida Naizaque M.
BRICEIDA NAZAQUE MARTINEZ
 Asistente
 UTL H.R Alberio Vanegas Osorio

Anexo: copia de la excusa médica

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Renuncia por... Fecha de Exp. 2017 3 22

1er APELLIDO: Naizaque 2do APELLIDO: Osorio NOMBRES: Briceida

IDENTIFICACIÓN: 17546510

DIAGNOSTICO: *Dorales Heltos y Hipertension Resalta.*

CONTINGENCIA EG M AT EP PRIV

FECHA DE INICIO: Año 17 Mes 3 Día 21

PRORROGA: 2 DÍAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO: *[Firma]*

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

La ciudad

Respetado Representante Telésforo.

Atentamente me permito presentar renuncia como miembro integrante del Consejo Superior de Política Criminal, elegida en sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el día 9 de diciembre de 2015, y en mi lugar sugiero a la Comisión se designe al Representante Harry Giovanni González García quien ha manifestado su consentimiento.

Cordialmente,

[Firma]
CLARA ROJAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

C.P.C.P. 3.1 -0401-2015

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2015

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Ministro de Interior

Ciudad

Respetado señor Ministro:

De manera atenta para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito comunicarle que en Sesión

de la Comisión Primera del día miércoles 9 de diciembre de 2015, fue elegida la honorable Representante Clara Leticia Rojas González como integrante del Consejo Superior de Política Criminal, en reemplazo del honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres, quien presentó renuncia como integrante de dicho Consejo.

Cordial saludo,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Bogotá, D. C., marzo de 2017

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente Telésforo Pedraza.

En relación al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del 24 de noviembre de 2016, resulta necesario conocer los avances en la implementación de dicho acuerdo, especialmente lo concerniente a las acciones, medidas y procesos para el traslado a las Zonas Veredales¹, y la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político².

En este orden de ideas y de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de la Comisión Primera por su digno conducto la siguiente:

Proposición

Cítese a debate de control político a los doctores Sergio Jaramillo Caro, Alto Comisionado para la Paz; Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior; Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho; Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa Nacional; Rafael Pardo Rueda, Alto Consejero para el Posconflicto, e invítense a los doctores Carlos Córdoba, Gerente de las Zonas Veredales, y Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación para que informen sobre las acciones, medidas y procesos que se han tomado para el traslado a las Zonas Veredales, y la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político.

Para lo anterior, estamos pendientes de la coordinación con el Alto Comisionado para realizar la sesión en una de las Zonas Veredales o en el recinto de la Comisión.

¹ 3.1.4. Adaptación de los dispositivos en el terreno y Zonas y 3.1.4.1. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

² Acuerdo 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses. Los contenidos del Acuerdo que deberán ser verificados especialmente son:
 a) Reincorporación política;
 b) Garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política;
 c) Reincorporación económica y social.

La anterior invitación es personal e intransferible.

Cordialmente,



CLARA ROJAS.
Representante a la Cámara
Partido Liberal



SANTIAGO VALENCIA.
Representante a la Cámara
Partido Centro Democrático



HARRY GONZALEZ.

* * *

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 32 DE 2017

(marzo 22)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016-2017

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el miércoles 22 de marzo de 2017, siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Fue presidida la sesión por su Presidente, honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria la hora.

Secretaria:

Señor Presidente, son las 9:05 de la mañana.

Presidente:

Muy bien, sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Pedraza Ortega Telésforo

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

¿Qué hora me dijo usted que era, señora Secretaria?

Secretaria:

Las 9:03 minutos señor Presidente.

Presidente:

Las 9:03 minutos exactamente, es que me pareció entender que eran 9:05 minutos, muy bien, decretamos un receso de un cuarto de hora; le ruego el favor por la Secretaría de que se apremie a los honorables Representantes, con el propósito de que podamos darle inicio a la sesión del día de hoy. Ya está presente aquí el Representante Julián Bedoya. Muy bien, entonces a las 9:18 minutos volvemos a llamar a lista. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

(Receso).

Presidente:

Llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente: Siendo las 9:18 de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Carrasquilla Torres Silvio José

De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élbort

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Roa Sarmiento Humphrey

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

Correa Mojica Carlos Arturo

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Édward

Penagos Giraldo Hernán

Pinto Hernández Miguel Ángel

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rojas González Clara Leticia
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Valencia González Santiago
 Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Vanegas Osorio Albeiro.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase darle lectura al Orden del Día, el cual será aprobado cuando tengamos el quórum decisorio. ¿Cuántos honorables Representantes han contestado a lista?

Secretaria:

Quince honorables Representantes.

Presidente:

Muy bien, que quede constancia, sírvase darle lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016-2017

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veintidós (22) de marzo de 2017

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Proyectos para primer debate
discusión y votación**

1. Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 56 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente: honorable Representante *Julián Bedoya Pulgarín*.

Texto aprobado Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 449 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2016.

2. Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2016.

3. Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara, por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 883 de 2016.

Subcomisión: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Humphrey Roa Sarmiento, Carlos Germán Navas Talero, Santiago Valencia González*.

4. Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara, por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura.

Autor: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assís*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo –C–* y *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Ponencia primer debate: Archivo. *Gaceta del Congreso* número 882 de 2016.

5. Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1996 y 1575 de 2012 y se fortalece el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Autor: honorable Representante *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Ponente: honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

6. Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

Autores: honorables Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry, Miguel Ángel Pinto, Orlando Alfonso Clavijo, José Éiver Hernández, Luis Horacio Gallón, Armando Antonio Zabarain, Olga Lucía Velasquez, Óscar Darío Pérez, Hernando José Padauí, Sandra Liliana Ortiz, Heriberto Sanabria Astudillo, Candelaria Patricia Rojas, Juan Felipe Lemos, Jorge Enrique Rozo, Oscar Fernando Bravo, Carlos Alberto Cuenca, la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira* y otras firmas.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 610 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

7. Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Ponente: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 827 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

8. Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Agroindustrial y Turístico a Turbo (Antioquia).

Autor: honorable Representantes Luis Horacio Gallón Arango.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos García Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2016.

9. Proyecto de ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5 de 1992.

Autores: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero, Arturo Yepes Alzate, Óscar Darío Pérez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Víctor Javier Correa, Alirio Uribe Muñoz, Édward David Rodríguez.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Buenahora Febres –C–, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Norbey Marulanda Muñoz, Carlos Abraham Jiménez López, Óscar Fernando Bravo Realpe, Fernando de la Peña Márquez y María Fernanda Cabal Molina.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2016.

10. Proyecto de ley Orgánica número 086 de 2016 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 en lo referente a Comisiones de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Sandra Ortiz Nova.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos García Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2016.

11. Proyecto de ley Orgánica número 152 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

Autores: honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa y la honorables Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Ponentes: honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa –C–, Jaime Buenahora Febres, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Leopoldo Suárez Melo, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Germán Navas Talero, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Carlos Abraham Jiménez López.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2016.

12. Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.

Ponente: honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 976 de 2016.

13. Proyecto de ley número 131 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el registro único nacional de unidades de propiedad horizontal y se modifica de la Ley 675 de 2001.

Autor: honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.

Ponente: honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2016.

14. Proyecto de ley número 011 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los Contralores departamentales, distritales y municipales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Marcos Yohan Díaz Barrera.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Édward Osorio Aguiar –C–, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Carlos Abraham Jiménez López y Santiago Valencia González.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 988 de 2016.

15. Proyecto de ley número 135 de 2016 Cámara, por la cual se crean las Defensorías Locales en la ciudad de Bogotá, D. C., dependientes de la Defensoría del Pueblo en aplicación del artículo 283 de la Constitución Política.

Autor: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente: honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1024.

16. Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000. (Reclutamiento ilícito).

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Fernando Sierra Ramos* y *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 683 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2016.

17. Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara, por el cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales.

Autor: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaño*.

Ponentes: honorables Representantes *Bérner León Zambrano Eraso –C–* y *Humphrey Roa Sarmiento*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

18. Proyecto de ley número 139 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reorganiza el sector social de la nación con criterios de planeación estratégica y optimización de las finanzas públicas.

Autor: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2016.

19. Proyecto de ley número 089 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 del Decreto número 2241 de 1986, y 7° de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo* y *Carlos Alberto Cuenca Chaux*.

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Enmienda proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2016.

Ponencia primer debate: Archivo. *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

20. Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Pierre Eugenio García Jacquier* y los honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar*.

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2016.

21. Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.

Autores: honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Ana Cristina Paz Cardona, Margarita María Restrepo Arango* y *Mauricio Salazar Peláez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

22. Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Fernando Sierra Ramos, Carlos Alberto Cuervo Valencia, Marcos Yohan Díaz Barrera, Santiago Valencia González, Hugo Hernán González Medina, Édward David Rodríguez Rodríguez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Óscar Darío Pérez Pineda, Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Pierre Eugenio García Jacquier, María Fernanda Cabal Molina, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Regina Zuluaga Henao*.

Ponente: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 879 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2017.

23. **Proyecto de ley Orgánica número 106 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 311, 312 numeral 2, 329, 333 y 337 de la Ley 5 de 1992.

Autor: honorable Representante *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponente: honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2016.

Ponencia primer debate: Archivo. *Gaceta del Congreso* Página Web.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

El Vicepresidente,

ÉLBERT DÍAZ LOZANO

La Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

La Subsecretaria,

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y aún continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

¿Cuántos honorables Representantes ya se han registrado?

Secretaria:

Diecisiete honorables Representantes; está pidiendo la palabra el Representante Harry González.

Presidente:

Representante Harry, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Es que quisiera aprovechar este espacio para dejar una constancia de que le ruego a su señoría Presidente, la pueda transmitir por medio de la Mesa Directiva al Gobierno nacional y especialmente al Alto Comisionado para la Paz, sobre la preocupación que nos asiste en el departamento del Caquetá de una posible participación en política de miembros de las Farc que están ubicados en la Zona Veredal Transitoria de Normalización Agua Bonita, en jurisdicción del municipio de La Montañita en el departamento del Caquetá.

Como ven aquí en la proyección Presidente en esa Zona Veredal están invitando para el próximo 26 de marzo a un evento conmemorativo en homenaje a los caídos en la lucha, debe ser en la lucha armada, dejando

claro que nadie duda de que los miembros de las Farc van a la política sin armas. Yo quiero llamar la atención al Gobierno nacional de que este tipo de eventos no pueden estar ocurriendo en estas fechas en las Zonas Veredales en el departamento del Caquetá y en ninguna parte del país. Es evidente que esta publicidad es una publicidad alusiva a la participación en política que seguramente van a hacer los miembros de las Farc, pero que no lo pueden hacer todavía, en el departamento del Caquetá; aún las Farc no han entregado las armas.

Y quiero llamar también la atención Presidente al Gobierno nacional algo que es incluso igual de grave a lo que puede estar ocurriendo con la participación en política de miembros de las Farc y es que el mecanismo de monitoreo y verificación que lo conforma el Gobierno nacional, que lo conforma las Farc y un componente internacional, no está haciendo presencia las veinticuatro horas del día en la Zona Veredal Agua Bonita de La Montañita; puede ir cualquier persona a verificar y no hay campamento de las Naciones Unidas en ese territorio. Eso es gravísimo, Presidente, porque no se está cumpliendo con los Acuerdos de Paz y se está facilitando que miembros de las Farc participen en política o incluso que vuelvan a delinquir. Yo le exijo al Gobierno nacional, le pido al Alto Comisionado para la Paz que realice las gestiones pertinentes para garantizar que los miembros de las Naciones Unidas puedan tener la presencia local en la Zona Veredal como estableció el Acuerdo, porque actualmente los miembros de las Naciones Unidas que hacen presencia en el Caquetá están yendo en el día a la Zona Veredal de La Montañita y se regresan en horas de la noche a pernoctar en el municipio de Florencia.

Presidente, por favor envíele esta constancia de manera urgente al Gobierno nacional, vamos a cerrar las puertas a la participación en política de las Farc mientras estén en armas. Se ha anunciado también que en la Zona Veredal de La Montañita va a vivir Iván Márquez. No me imagino, si están haciendo esto ahora donde no hay un guerrillero reconocido a nivel nacional ni internacional, cómo será cuando llegue Iván Márquez a vivir a La Montañita a solo treinta minutos de Florencia, una ciudad de doscientos mil habitantes; no me imagino la romería de todo tipo de personas yendo a promover la ideología de las Farc, que no lo deben hacer aún Presidente porque no han entregado las armas. Le agradezco mucho esta constancia Presidente.

Presidente:

A usted, honorable Representante, pero venga, le voy a decir una cosa, honorable Representante Harry: Lo que usted aquí está denunciando que lo ha denunciado en diferentes oportunidades precisamente y además en una zona del país tan golpeada por la guerrilla y siendo los que estamos la inmensa mayoría amigos del Proceso de Paz y tal, lo que pasa es que como sucedió en muchísimos de los... del trámite de los Acuerdos de Paz, el propio doctor Humberto de la Calle tuvo que salir a decirles a los señores de las Farc que dejaran tanta arrogancia.

Pero como usted está aquí denunciando dos, tres cosas, yo le agradecería a usted y yo con mucho gusto le tramito para llevarle esa iniciativa no solamente al doctor Sergio Jaramillo, sino a las instancias que usted mismo aquí ha referido, porque no puede ser posible que haya una Comisión de Verificación de las Naciones

Unidas encargadas es de decir que pueden salir a bailar y que no pasa absolutamente nada, pero no en temas tan sustantivos como los que usted está planteando.

De tal manera que yo le agradecería que usted pudiera dejar esa constancia que con mucho gusto lo ha hecho verbal, que la hiciera por escrito, lo mandara a la Secretaría y yo mismo me encargo de redactarle las comunicaciones como lo hemos hecho anteriormente para mandársela al propio Presidente de la República, al Ministro del Interior, al Ministro de la Justicia, al Alto Comisionado para la Paz, en fin a todos, porque me parece que lo que usted está denunciado tiene absolutamente toda la razón, de tal manera que le voy a agradecer honorable Representante Harry González que pueda usted dejar o enviar la comunicación precisando esos dos o tres aspectos a los cuales usted ha hecho referencia.

Bien, ¿Aún no se ha completado el quórum decisorio, señora Secretaria? No, muy bien. Entonces primer punto del Orden del Día y yo quiero proponerles a los honorables Representantes que le demos curso al primer proyecto que tenemos que se lea la Proposición con la que termina el informe de la ponencia que el Representante Julián Bedoya pueda hacer una explicación sobre el proyecto, que cuando tengamos el quórum decisorio se apruebe el Orden del Día y naturalmente le demos trámite a la Proposición del primer proyecto y desde luego posteriormente del articulado y de las proposiciones si es que existen. Falta un Representante, aquí llegó el Representante Carlos Correa.

Secretaria:

Ya tenemos decisorio señor Presidente puede usted poner en consideración.

Presidente:

En consideración de la Comisión el Orden del Día que fue debidamente leído por la señora Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Muy bien. Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente: Proyectos para primer debate discusión y votación. Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 56 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: el Senador *Luis Fernando Duque.*

Ponente: el honorable Representante *Julián Bedoya Pulgarín.*

Texto aprobado en la Plenaria de Senado en la *Gaceta del Congreso número 449 de 2016.*

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso número 828 de 2016.*

La proposición como usted ha solicitado señor Presidente dice de la siguiente manera.

Presidente:

Un momentico señora Secretaria, ruego por favor hacer silencio, un poquito las barras y tal.

Secretaria:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 56 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones,* con el texto que se propone. Suscrita por el honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín.

Presidente:

Muy bien, entonces le concedo el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya, con el propósito que pueda darle una explicación sobre el contenido de este proyecto y también algo honorable Representante, que yo encontré en el análisis de ese proyecto y es el de algunas comunicaciones de algunas entidades estatales con relación al compromiso, de pronto porque naturalmente porque como hay esas jornadas tienen algún impacto de gasto público y yo creo que usted también lo tuvo en cuenta. Tiene el uso de la palabra para explicarle las bondades del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín.

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial para todas y todos los presentes. Mediante el Decreto número 1829 del 2013 se estableció una jornada de conciliación gratuita en los diferentes centros de conciliación, esta iniciativa legislativa mediante el Proyecto de ley número 275 del 2016, es una iniciativa de origen parlamentario presentada por un Senador de la República que lo que busca es elevar a Política de Estado, generar unos factores de obligatorio cumplimiento, establecer unas fechas determinadas y generar algunos incentivos para que de manera gratuita se establezca una jornada nacional de conciliación extrajudicial. ¿Qué es lo importante de la conciliación? Que permite dirimir las diferencias jurídicas entre varios individuos con la participación de un tercero imparcial, esta figura existe en el ordenamiento jurídico colombiano desde antes de la Constitución de 1991 y es mucho más rápida, mucho más económica que darle un trámite jurisdiccional al dirimir algún conflicto entre terceros.

Este proyecto de ley consta de ocho artículos, uno de ellos es el objeto, otro establece las fechas de la jornada para la última semana del mes de mayo de cada año, se establecen cuáles son las autoridades y los organismos encargados de darle trámite y vigencia a esta iniciativa y se delega al Ministerio de Justicia para que sea la entidad encargada de alcanzar los objetivos de forma progresiva que tiene esta iniciativa. Se establece en el artículo 4° que esta jornada debe ser totalmente gratuita, en el artículo 5° que les compete a las autoridades nacionales, departamentales y municipales la divulgación y promoción de esta jornada, en el artículo número 6 que se debe de realizar un recaudo y análisis de cómo está siendo efectiva esta jornada de conciliación y en el artículo número 7 se establece un premio que en ningún caso debe de ser pecuniario sino que debe de ser de incentivo para que esta jornada se pueda establecer en el país.

Es importante tener en cuenta que estadísticamente desde el año 2010 se viene haciendo un análisis de cómo de manera progresiva este mecanismo de resolución alternativa de conflictos ha sido un mecanismo utilizado por los colombianos y colombianas para dirimir de manera pacífica las diferencias jurídicas que existan entre las diferentes partes. Haciendo alusión a la inquietud de varias comunicaciones que han presentado algunas entidades tanto la Defensoría del Pueblo como la Procuraduría General de la Nación, han manifestado de manera positiva, el Ministro de Justicia en su momento el doctor Londoño, veía con muy buenos ojos esta iniciativa y le brindaba un absoluto respaldo a que se le diera un trámite positivo por parte de esta Comisión a este Proyecto de ley número 275.

No siendo más, invito a todos los compañeros y compañeras que nos acompañen con su voto positivo para darle primer debate a esta iniciativa de origen parlamentario. Gracias.

Presidente:

Muy bien, con las explicaciones, honorable Representante Fernando de la Peña, honorable Senador Luis Fernando Duque muy bienvenido, usted que fue durante tantos años uno de los más conspicuos Representante y hoy muy distinguido Senador también, me complace tenerlo aquí además de que ha sido un gran amigo usted, me alegra mucho, mucha presencia paísa aquí en este recinto. Bueno Representante Fernando de la Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente. En alusión al proyecto de ley en discusión y observando lo preceptuado en la ponencia del artículo 7° Premio Nacional de Conciliación, ahí no se establece claramente a quién se le va a otorgar. Quisiera yo entonces con esta observancia dejar como de presente que tendría que redactarse de una manera mucho mejor, o de una técnica legislativa en donde podría decir créese el Premio Nacional de Conciliación el cual será otorgado a... lo que yo quiero agregar las autoridades, organismos o entidades de que trata el artículo 3°, porque tal como viene ahí lo veo yo muy escueto, créese el Premio Nacional de Conciliación el cual será otorgado anualmente por el Ministerio de Justicia y del Derecho, bien, la entidad esa la que lo va a otorgar ¿Pero a quién?

Entonces quisiera yo como agregar este pedazo de redacción o este pedacito de redacción para que quede más técnico el artículo y de una vez quede más directo a quién se le va a dar, porque habla del premio, pero no habla de a quién se le va a otorgar. Esa es la observancia que tengo yo al artículo 7°, no sé si sea con proposición o de la constancia para que...

Presidente:

Con una proposición honorable Representante con el propósito de que, en la ponencia, primero de una para que aquí la Comisión si es del caso de una la resolución no para mandar siempre las cosas que para el segundo debate, sino si aquí los parlamentarios tienen proposiciones que de alguna manera mejoran el contenido de los proyectos pues no habría absolutamente ningún problema.

Honorable Senador Luis Fernando Duque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente mil gracias, muy buenos días a todas y a todos los Representantes a la Cámara, a la Mesa Directiva y a todos los asistentes. Expresar mi complacencia por estar en este importante recinto de la Cámara de Representantes donde en el pasado tuve tantas oportunidades de asistir a debates trascendentales para lo que ha sido la consolidación del marco jurídico en nuestro país y ver por supuesto tantas caras amigas de Representantes a la Cámara que hacen su labor parlamentaria con tanta dedicación y profesionalismo.

Quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes el voto afirmativo sobre este proyecto y quiero por supuesto también hacer en un minuto o dos minutos una, como ya lo ha hecho de manera muy clara y precisa nuestro ponente (el doctor Julián Bedoya, Representante a la Cámara y miembro de esta Comisión), agradeciéndole a él por supuesto el entusiasmo y dedicación que le ha puesto a este proyecto de ley que muy seguramente se va a convertir en ley de la República y que va a ayudar de una manera muy expedita y muy concreta a la descongestión de asuntos civiles, comerciales y de familia de manera extrajudicial. Como ustedes bien lo saben, el desarrollo del concepto de la conciliación se contempla en la Ley Estatutaria de Justicia, Ley 270 de 1996 y lo que aquí hacemos es desarrollar en el proyecto una jornada anual gratuita para que cada año se pueda hacer a través de este mecanismo, asuntos extrajudiciales fundamentalmente que tienen que ver con el derecho comercial, con el derecho civil y con el derecho de familia, centros de conciliación tan importantes como las diferentes universidades o centros acreditados como entidades sin ánimo de lucro, son las que deben participar en esta jornada anual.

Y se crea, el proyecto tiene siete artículos más la vigencia y se crea el artículo 7° o mejor en el artículo 7° se crea un estímulo no pecuniario que no genera emolumento o desembolso de dinero y que básicamente se institucionaliza en el Ministerio de Justicia para que como bien lo ha dicho el honorable Representante, precisando la redacción sea un estímulo a aquellas entidades que participan en la jornada y que hacen además una contribución importante a esa contribución extrajudicial. Por lo demás entonces agradecerles a ustedes el apoyo que le han brindado a este proyecto y esperamos que con las observaciones que se hacen en esta Comisión lo podamos llevar a la Plenaria de la Cámara para que ojalá antes del 22 de junio cuando se termina la legislatura lo podamos tener ya como la posibilidad de una ley de la República que ayude sobre todo a la descongestión judicial pero también a los más pobres que muchas veces no tienen acceso a solucionar esos conflictos de pequeñas deudas o pequeñas controversias en el tema comercial, en el tema civil y en el tema familiar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Senador. Yo quisiera a través de este medio invitar a los colegas que están en sus oficinas, porque pues naturalmente no puedo con mucha pena, que se voten los proyectos sin el quórum mínimo, el quórum decisorio para este proyecto se necesitan dieciocho votos, no hay ningún problema, no es mayorías calificadas, pero si necesitamos tener el quórum decisorio, yo quiero invitar a los colegas por favor a que no se retiren de la Comisión porque este es un pro-

yecto que lleva ya como todos los otros haciendo cola, hace varios meses y aquí teníamos el quórum decisorio.

De tal manera que yo quiero nuevamente por la Secretaría que se llame a los honorables Representantes para que se hagan presentes porque vamos a votar una serie de proyectos de ley.

Secretaria:

Señor Presidente estoy enviando mensaje a los Representantes para que por favor ingresen al recinto.

Presidente:

Representante Julián Bedoya con relación a este proyecto hay una proposición mientras conformamos el quórum decisorio, del honorable Representante Fernando de la Peña, no sé qué opinión, ¿Cómo?

Honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:

Avalada señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, entonces están de acuerdo de tal manera que en el momento en que tengamos el quórum decisorio... ¿Cuántos artículos tiene el proyecto? Ocho artículos, solamente hay proposición para el del Representante Fernando de la Peña, ¿verdad? Muy bien, entonces en su momento votaremos en bloque el articulado del proyecto, pero teniendo el quorum decisorio.

No tenemos, por favor algunos Representantes que suelen estar en sus oficinas pendientes del desarrollo de la Comisión. Representante Santiago Valencia, hágame el favor no se nos vaya usted a retirar porque Centro Democrático tiene muchas fallas en la votación, usted Representante Élbort Díaz también.

Muy bien, está en el purgatorio el proyecto doctor Luis Fernando Duque, está en el purgatorio el proyecto. Esta el Representante Navas y está el Representante Bérrer Zambrano. Muy bien entonces conformado el quórum decisorio, señora Secretaria verifique que está debidamente acreditado.

Secretaria:

Señor Presidente nuevamente hay en el recinto quórum decisorio.

Presidente:

Muy bien OK, en consideración de la Comisión la proposición con la que termina el informe de la ponencia al primer proyecto de ley en el Orden del Día. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, certificando que hay quórum decisorio.

Presidente:

Llegó el Representante Jaime Buenahora también para que lo registren. Articulado del proyecto.

Secretaria:

Señor Presidente, el proyecto consta de ocho artículos y hay una proposición del doctor Fernando de la Peña, donde adiciona la expresión "O a las Autoridades, Organismos o entidades de los que trata el artículo 3°" al artículo 7° y está avalada por el único ponente el doctor Julián Bedoya.

Presidente:

Muy bien, entonces con la proposición del honorable Representante Fernando de la Peña, si fue leído ya al artículo 7°. Pregunto a la Comisión: ¿Aprueba en bloque el articulado del presente proyecto de ley? Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título: *por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.* Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

Y la Pregunta.

Secretaria:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta del presente proyecto de ley. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Ponente para el segundo debate, Representante Julián Bedoya y el término mínimo para presentar la ponencia, cinco días máximo.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Muy bien. Honorable Senador Duque, me complace mucho que haya sido aprobada finalmente su iniciativa. Siguiendo proyecto de ley, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

2) Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: el Representante *Alfredo Deluque.*

Ponente: el honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso número 652 de 2016.*

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso número 862 de 2016.*

Ha sido leído el siguiente.

Presidente:

Sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición Final:

Por las anteriores consideraciones, se le propone a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Presidente:

Muy bien, en consideración de la Comisión la proposición con la que termina el informe de la ponencia, Representante Bravo, usted quisiera que como siempre para que después no tengamos. Bien honorable Representante Pedrito Tomás Pereira y además es un tema muy importante que tiene que ver con la seguridad en las piscinas frente a los accidentes que se han sucedido como del famoso el Hotel Hilton, etc., faltó ahí algo honorable Representante y era poder establecer que pudiera haber una póliza o algo así, para que en efecto también pudiera tener un efecto complementario para las personas que puedan sufrir un daño.

Tiene el uso de la palabra honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias señor Presidente, muy buenos días colegas. En la legislatura anterior tuve la oportunidad de hacer la explicación de este proyecto de ley que es de iniciativa parlamentaria y la cual obedece a una expectativa que tienen muchas fundaciones en nuestro país, en especial la Fundación Mariana Novoa, que se refiere a la seguridad de las piscinas en nuestro país, especialmente lo que tiene que ver con el uso de los niños. Este proyecto de ley ha sido explicado y ha sido presentado de una manera muy juiciosa, especialmente en la parte estadística donde compara lo que sucede con los accidentes de tránsito, en las muertes con accidentes de tránsito con las muertes en las piscinas, donde hay prácticamente un equivalente estadístico y teniendo en cuenta que los vehículos se usan habitualmente y las piscinas de una manera menos frecuente, tienen un índice alto de morbilidad.

Este proyecto de ley lo que busca es complementar ya la legislación que se hizo en el 2008, donde fue reglamentada por un decreto del Gobierno nacional que posteriormente fue derogado, este Decreto fue el 2171 del 2009, que impuso unas disposiciones de seguridad, pero fue derogado. De tal manera que lo que quieren las fundaciones y todos los que están preocupados por el uso de los niños en las piscinas es que lo que estaba contenido en ese decreto se lleve a ley de la República. Algunos puntos son los siguientes, la ampliación del objeto de las piscinas que también servía para estructuras similares, considerar las estructuras con profundidad a mayor de treinta centímetros como piscinas, se añade la clasificación las de uso restringidas abiertas

al público y en general las no abiertas al público, por ejemplo, la de las fincas ¿Qué sucede? Que en principio un propietario de finca la tiene para su uso, posteriormente la presta a familiares, posteriormente la arrienda, en municipios muy cercanos, por ejemplo, aquí en Cundinamarca como El Peñón existen mil y pico de tantas fincas de las cuales se arriendan ochocientas, no las utiliza el propietario y suceden desgracias en esas piscinas y no tienen ningún control de seguridad. También se les está pidiendo a los municipios y a los distritos que obtengan, ejerzan todo el control necesario sobre esos temas y la prevención de atrapamientos en las piscinas. Igualmente, el tema de la capacitación de los operarios en las piscinas.

En fin, lo que busca este proyecto de ley es lo que estaba en el decreto llevarlo a ley de la República y pueda haber más control, yo he recibido algunas inquietudes de organizaciones como Camacol y hemos quedado que para el proyecto si es aprobado lógicamente por la Comisión, en segundo debate serán tenidas en cuenta y yo creo que la Comisión puede responder con este proyecto a la inquietud de varios, de muchos colombianos y de familias que han sufrido esta tragedia de perder a sus hijos, la vida en unas piscinas que no cuentan con las mínimas medidas de seguridad.

De esta manera señor Presidente por tercera vez rindo la exposición y la ponencia de este proyecto de ley que es de iniciativa parlamentaria y que lo que busca es la seguridad principalmente de los niños en nuestro país.

Presidente:

Así es honorable Representante. En consideración de la Comisión la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. En su orden tiene el Representante Jorge Rozo y luego la Representante Clara Rojas, ¿Hay algunos otros Representantes que quieran hacer uso de la palabra para referirse al presente proyecto de ley? Pregunto a los honorables Representantes ¿Hay algún otro fuera del Representante Rozo y la Representante Clara Rojas?

Muy bien, una vez que intervengan sometemos a consideración la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Representante Jorge Rozo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Es que me queda una duda, yo quisiera que el doctor Pedrito Pereira me explicara y es que lo que se le quiere dar, por ejemplo, porque escucho ahí hablar de condominios como El Peñón en Girardot, lo que se quiere es asimilar digamos las viviendas de El Peñón a un club digamos que deben tener unas condiciones, una piscina, me imagino pues ahí debe tener un salvavidas, bueno todas esas condiciones, estar encerrada como se había hablado en alguna época en otro proyecto de ley que está reformando este proyecto de ley, se le quiere exigir las mismas condiciones a un condominio de esta naturaleza que a una piscina que está en un hotel, o en un club, porque de todas formas allí lo que hay son unas viviendas que se arriendan o no, de todas formas sigue siendo una vivienda familiar y pues si se le arrienda, se arrienda es a una familia y la familia tendrá que tener las mismas condiciones o los mismos cuidados con los hijos si son menores o pequeños que debe tener cualquier familia en una casa que tenga una piscina.

Yo no creería que tuviera que tener las mismas condiciones que debe tener una piscina que está ubicada en un hotel o en un club como tal. Entonces yo quisiera que me explicara eso el doctor Pedrito Pereira, ¿Si también para esas piscinas ubicadas en un condominio aplicaría esta situación? Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera también felicitar al ponente porque indudablemente aquí lo que está es tratando de buscar un mayor control para evitar muertes de niños particularmente, entonces si es necesario mejorar los controles yo creo que en hora buena el proyecto.

La inquietud que me asalta es efectivamente ¿cuáles serían todos los requisitos adicionales que se requieren?, como que tuviéramos claro exactamente en qué consisten esos requisitos o ¿a dónde apuntan los comentarios presentados por Camacol?, ¿cuál es la preocupación que ellos tienen? Por lo menos para que aquí sumariamente se nos explique de qué se tratan las observaciones que ellos tienen.

Presidente:

Ruego nuevamente por favor a las personas que asisten, hacer silencio para oír las inquietudes de los colegas con relación a la iniciativa. Puede continuar honorable Representante. ¿Ya terminó?

Muy bien, por favor Representante Pedrito Pereira, doctor Fernando de la Peña tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Bueno con relación al proyecto en discusión creo muy puntual señor ponente doctor Pedrito Pereira, agregar al artículo 14 en el primer párrafo, el termino de uso colectivo o privadas o en su defecto de uso colectivo, con el objeto de poder diferenciar a qué piscinas se refiere, porque a los estanques hoy por ejemplo de cultivo de pescado se les puede decir piscina, entonces para agregar esa terminología ahí, si usted está de acuerdo y poder establecer mejor el componente para mejor interpretación del mismo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Honorable Representante si usted tiene, como lo hizo en el anterior proyecto una proposición, sírvase radicarla con el fin de poderle dar trámite y de pronto también mejorar la iniciativa. Representante Pedrito Pereira quiere hacer uso de la palabra para hacer algunas precisiones particularmente la de la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias señor Presidente. Colega Rozo, efectivamente esa ha sido una de las inquietudes que hemos recibido y con la exposición que hace el doctor de la Peña, que aclara de que son colectivas queda completa-

mente resuelto lo que usted ha expuesto cuando se trata de piscinas privadas como las de El Peñón, yo acabo de manifestarle a Fernando, que la consideración que él trae en el artículo 14 de que solamente sea piscinas de uso colectivo, resolvería la inquietud que usted está planteando, sin embargo para la redacción de la ponencia en segundo debate, me comprometo a acoger esa redacción que plantea el colega De la Peña y con eso queda completamente resuelto la inquietud que usted tiene.

Y en cuanto a la de la doctora Clara, lo que se está mejorando doctora es lo siguiente; ya existe una ley del 2008 y que fue reglamentada por el Decreto 2171, ese Decreto fue derogado y por eso hoy escuchando las fundaciones y el clamor de los padres de familia, las nuevas medidas de seguridad son las siguientes: considerar como piscinas las estructuras que tengan una profundidad superior a treinta centímetros. Porque muchas veces esos estanques o esas piscinas pequeñas son consideradas como juguetes por los niños y un niño en veintiocho segundos ya tiene muerte cerebral. Entonces se quiere que las medidas de seguridad también apliquen independientemente de la profundidad por la estatura de los niños.

Se le da plazo a los municipios para que ejerzan el vigilante y control sobre las piscinas, se establece la capacitación de los piscineros, de los operadores y también sobre el botón de apagado de emergencia y las medidas para evitar atrapamientos. Eso es lo que está incluyendo la nueva ley que no está en la ley del 2008, o sea esas son las nuevas medidas de seguridad para los niños en Colombia que usan las piscinas.

He resuelto las inquietudes.

Presidente:

Muy bien, con las aclaraciones, Representante Jaime Buenahora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente. Yo me quería referir doctor Pedrito Pereira al artículo 11, no perdón el 14 sobre normas mínimas de seguridad que veo que tiene dos componentes, un componente relacionado con la sanidad y la higiene y el otro con la seguridad propiamente dicha y creo que el de la seguridad está bien, pero el tema de la higiene y la sanidad en este artículo nos remite simplemente a las normas marco que tenga el Ministerio de Salud y hasta donde yo conozco por ejemplo el Ministerio no obliga en casos como este a mediciones periódicas del agua, en cualquier país de Europa o en los Estados Unidos o en Australia o en cualquier país desarrollado, usted ve que cada dos horas quien está de salvavidas tiene que usar una especie de medidor, lo sumerge en el agua, lo deja treinta segundos y le marca inmediatamente el nivel de agua limpia o no, porque puede pasar de todo, en una piscina usted coge bacterias, usted coge hongos, a usted le da gripa, hay cantidad de virus que se transmiten en una piscina y por eso en todos esos países se obliga a que el salvavidas penetre con el aparato que no vale nada, es el equivalente a lo que es un termómetro para el tiempo, para la temperatura, pero usted sabe cuál es el grado de pureza o de contaminación del agua.

Entonces como acá se nos remite a la ley marco que es todo lo que tiene el Ministerio, pues yo sí quisiera que para cuando lleguemos a Plenaria por lo menos

miremos si en ese contenido de la ley Marco existen esas provisiones o no, y sino que agreguemos algo que tenga similitud con lo que he dicho. Gracias.

Presidente:

Muy bien, entonces para que por favor se tengan en cuenta las observaciones Representante Pedrito Pereira del Representante Jaime Buenahora. En consideración de la Comisión la proposición con que termina el Informe de la Ponencia del presente proyecto de ley. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado del proyecto señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de dieciocho artículos, hay dos proposiciones una al artículo 10 presentada por el doctor Jorge Enrique Rozo, que adiciona la expresión en el artículo 10, dice: Es el Acto Administrativo expedido de manera gratuita y el doctor Fernando de la Peña en el artículo 14 adiciona la expresión de uso colectivo, o sea queda prohibido el acceso a las áreas de piscina de uso colectivo a menores de doce años.

Las dos proposiciones están avaladas por el único ponente el doctor Pedrito Tomás Pereira al artículo 10 y al artículo 14.

Presidente:

Yo quiero hacer la aclaración porque no me puedo contradecir en el sentido de que las proposiciones en el fondo, pues no es que sea como una facultad que tenga per se el ponente porque es una decisión de la Comisión, pero sí no que porque la razón que están dando, son razones que no solamente el ponente sino la misma Comisión así los considera para efectos de la aprobación y del trámite de la iniciativa.

Entonces, ¿Son cuántos artículos señora Secretaria?

Secretaria:

Dieciocho artículos señor Presidente, proposición al artículo 10 y 14.

Presidente:

Muy bien, entonces con las dos proposiciones que la Comisión considera que de igual manera tanto como el ponente en materia de su concepción están de acuerdo, entonces someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto en bloque. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia que hay quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Muy bien. Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.* Y la Pregunta, por instrucción suya señor Presidente

pregunto a los integrantes de la Comisión Primera ¿Si quieren que este Proyecto pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

Se abre la discusión del Título y la Pregunta, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Ponente para el segundo debate con término mínimo, Representante Pedrito Pereira y tenga en cuenta las observaciones de los colegas que aquí se han hecho sobre este particular. Siguiendo proyecto de ley señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

3. Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara, *por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años.*

Autor el Representante *Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente el honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2016.

Usted señor Presidente había nombrado una Subcomisión integrada por los Representantes *Rodrigo Lara, Humphrey Roa, Carlos Germán Navas y Santiago Valencia.*

Presidente:

Bueno no está en primer lugar el ponente, no están dos miembros de la Subcomisión, el Representante Humphrey Roa y el Representante Rodrigo Lara que tiene el peso de este proyecto, con mucho gusto Representante Eloy Quintero tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero:

Presidente y demás colegas de la Comisión Primera, el Proyecto de ley número 041, de verdad el ponente el doctor Rodrigo Lara, me acaba de anunciar que viene entrando, le pediría el favor si es posible señor Presidente, si podemos esperar.

Presidente:

Con el mayor agrado vamos a hacer lo siguiente, vamos a discutir el siguiente proyecto y cuando llegue el Representante Lara regresamos al suyo ¿Listo?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero:

Le agradezco mucho Presidente. Gracias

Presidente:

Con el mayor agrado y es muy bienvenido. Siguiendo Proyecto señora Secretaria, el punto cuarto.

Secretaria:

Si señor Presidente.

4. proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura.*

Autor el Representante *David Alejandro Bargüil.*

Ponentes los honorables Representantes *Heriberto Sanabria*, coordinador y *Carlos Arturo Correa Mojica*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016. **Ponencia de archivo** en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2016.

Ha sido leído el siguiente proyecto señor Presidente.

Presidente:

Listo, proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:**Proposición**

Por lo anterior expuesto nos permitimos proponer a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura.* De los señores Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Presidente:

En consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de la ponencia. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente proyecto de ley señora Secretaria, que en paz descansa.

Secretaria:

5. **Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara**, *por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1996 y 1575 de 2012 y se fortalece el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.*

Autor el Representante *Fabián Gerardo Castillo Suárez.*

Ponente el honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria le ruego el favor de informar si se encuentra presente el ponente.

Secretaria:

Señor Presidente el doctor Humphrey se ha retirado del recinto.

Presidente:

Muy bien, siguiente proyecto de ley por no encontrarse presente el ponente de esta iniciativa.

Secretaria:

6. **Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.*

Autores los Representantes *Germán Alcides Blanco*, *Nicolás Albeiro* y otros.

Ponente el honorable Representante *Miguel Ángel Pinto.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Ha sido leído el siguiente proyecto señor Presidente.

Presidente:

Por aquí vi al señor Presidente de la Cámara, el ponente.

Secretaria:

Sí, sí estaba acá presente el doctor Miguel Ángel Pinto, pero parece que se ha retirado.

Presidente:

A ver, hagamos un llamado a ver si esta por ahí el Representante Pinto, muy juicioso también. Bueno mientras regresa el honorable Representante Pinto, si es que regresa, siguiente Proyecto el séptimo.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

7. **Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara**, *por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de la Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.* Autora la Representante *Clara Leticia Rojas.*

Ponente la honorable Representante *Clara Leticia Rojas.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Presidente:

Sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el informe de la ponencia señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones rendimos ponencia favorable, con el fin de someter a discusión y votación de los integrantes de la Comisión Primera de la

Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 156 Cámara, *por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de la Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Clara Rojas,

Representante a la Cámara.

Presidente:

Muy bien, concedo el uso de la palabra a la autora y ponente de este proyecto, Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente. Realmente yo celebro que hoy estemos estudiando estos Proyectos que sin duda venían del semestre pasado. El proyecto que hemos presentado tiene por objeto poner efectivamente dentro del Proceso de Paz a las víctimas como era su propósito original, de ustedes es conocido que la Ley 1448 de 2011 tenía un plazo de más de diez años para inscribirse como víctima, este periodo venció en julio del año pasado y a pesar de esfuerzos que hicimos para que este proyecto, este plazo se ampliara pues realmente es que no logró elevarse a la categoría de ley.

Por eso hemos querido perseverar en ampliar ese registro porque la realidad es que en Colombia desafortunadamente todavía sigue habiendo víctimas y nos parece muy importante que si bien la oficina de víctimas ha generado algunos decretos internos para dar el reconocimiento, nos parece que en todo caso esta potestad no puede quedar de manera arbitraria, sino que las personas que han sido víctimas deben gozar de todos sus derechos para que sean reconocidas, por eso estamos proponiendo ampliar el registro.

Igualmente hemos propuesto que las víctimas tengan un espacio en los canales institucionales, básicamente este proyecto tiene unos seis artículos y adicionalmente un tema que ha generado mucha controversia y que es necesario ayudar y es que las víctimas realmente por desplazamiento forzado no solo son de unos municipios a otros, sino que a veces en los mismos municipios hay desplazamiento, entonces es necesario reconocer ese hecho como un hecho victimizante para que las personas puedan acceder a los derechos que contempla la ley. Garantizar el ejercicio para facilitar que las víctimas del conflicto también tengan derecho y exenciones y ayudas en todo lo de la expedición de la Libreta Militar y no gastos adicionales y creo que lo más importante para las víctimas y más con esta Jurisdicción Especial para la Paz, es que tengan acceso a los procesos judiciales y a la defensa legal.

Entonces con estas seis reformas sin perjuicio, entendemos que el Gobierno también está trabajando en un decreto que reforma las facultades de la Unidad de Víctimas para que esta se descentralice, pues creemos que por lo menos estamos allegando una serie de medidas que van a fortalecer en Colombia a más de ocho millones de víctimas. Yo creo que con este resumen, creo que es bastante sucinto salvo si alguno de los Representantes o colegas tiene alguna pregunta adicional.

Preside el honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias doctor Élbort Díaz. No, me complace mucho la iniciativa de la doctora Clara Rojas, creo que hay que apoyarla, pero quería hacerle un par de preguntas, ¿Cuándo usted habla de la ampliación, se refiere al registro único de víctimas y eso significaría que eventualmente serían esas víctimas beneficiarias también de la indemnización administrativa? Esa es una primera pregunta.

Pero para facilitarle la respuesta quisiera decirle que el Congreso fue muy cuidadoso y también el Gobierno en relación con los términos en el entendido de que esta era una ley Diferida para poder cumplir, cuando se miró por primera vez el tema de víctimas se concluía que eso le costaba al país más de cuarenta y cinco billones de pesos y por eso hubo necesidad de programar para que en diez años se le pudiera cumplir a las víctimas y se estableció un plazo. En junio de 2016 se cumplía el plazo para que se pudiera registrar la gente y recuerdo que hubo una sola modificación entonces en relación con los colombianos residentes en el exterior porque se demostró claramente que había un subregistro, que no guardaba ninguna proporción ni relación con las estadísticas en Colombia, pero eso se aceptó por el Gobierno y por el Ministerio de Hacienda porque no tendría ningún impacto fiscal dado que ese componente en número medido pues era muy bajo.

Pero la pregunta va para saber si este proyecto midiendo las implicaciones fiscales ha sido mirado por el Ministerio de Hacienda, ha sido contemplado por el Gobierno en general y desde luego créame que estoy dispuesto a apoyarlo, pero sí me gustaría saber ¿cuáles son los efectos? Digamos cuando usted piensa en ampliar ese plazo estadísticamente qué se imagina, Para dónde vamos y cuánto le costaría al país eso. Desde luego como premisa mayor esta acá proteger a las víctimas, pero los términos se establecieron justamente para cuidar también la regla fiscal. Gracias.

Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Presidente:

Honorable Representante Fernando de la Peña ¿quería intervenir?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente, no, yo creo que la pregunta que establece en este momento en el debate de este proyecto el doctor Buenahora era la que yo quería también expresar, porque todo lo que tiene que ver en este tema fue muy puntualizado, el tema fiscal, económico, yo estoy de acuerdo con su proyecto doctora Clara Leticia y desde luego lo voy a votar positivamente, pero en el afán y en el sentido de que no vamos a tener ningún tropiezo en ese aspecto muy viable la proposición, la petición del doctor Jaime Buenahora, a ver cuál es el parecer del Ministerio de Hacienda con relación al im-

pacto fiscal que nos pueda generar este proyecto en los dos años por el cual se amplía la participación o el Registro Único de Víctimas de la Violencia en Colombia, muchas gracias Presidente.

Presidente:

A ver honorable Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra, no sé si usted ha hablado sobre este tema también con el Gobierno con relación a cómo va ese proceso, porque naturalmente no podríamos nosotros estar aquí como lo dijo el Representante Jaime Buenahora, en contravía de lo que se ha explicado y de lo que se ha llevado con relación a este tema. De tal manera que tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente. Pues muchas gracias al doctor Buenahora y al doctor De la Peña por poner el tema sobre la Mesa, realmente yo he tenido todos los obstáculos y paros, llevo tres años patinado este proyecto, el Gobierno nunca ha estado de acuerdo justamente por el tema presupuestal, el Ministro de Hacienda efectivamente mandó un concepto negativo, de la misma manera cuando usted doctor Buenahora pasó su propuesta para ampliar la Sala Laboral que finalmente tampoco tuvo aquiescencia del Ministerio de Hacienda y como tantos proyectos que sabemos que el Ministro de Hacienda dice que no.

Realmente este es un tema de humanidad, este es un tema de que sin duda hay que salir a buscar los recursos para atender a las personas, quiero decirle que cuando se planteó la ley efectivamente en el 2011, teníamos un horizonte de seis millones de víctimas, hoy tenemos un horizonte de dos millones de víctimas más, entonces en este país no puede ser que hay víctimas de primera y víctimas de segunda, no podemos decirle a dos millones de personas que usted no puede ser víctima, entonces hay dos momentos legales que yo creo que es el foco de esta ley. Uno darle sus plenos derechos para que se puedan registrar y por supuesto el Gobierno en la reglamentación podrá determinar las fechas de cumplimiento para poder satisfacer sus derechos, apunta totalmente a que logren efectivamente la indemnización la cual necesitan y yo creo que este es un punto fundamental.

Pero en pleno Proceso de Paz no podemos soslayar esta situación de dos millones de personas y máxime cuando uno lo que oye es críticas sobre que efectivamente a las personas de las FARC se les esta indemnizado, se están haciendo toda una serie de inversiones y las víctimas las estamos dejando de lado. Entonces yo creo que tenemos que ir de la mano, yo sé que es un esfuerzo para el Gobierno, pero sin duda si no presionamos a través de una ley de darles este reconocimiento, estas personas nunca podrán tener los derechos. Estamos hablando de niños que son los más afectados en el conflicto, mujeres, en fin toda la población que desafortunadamente los mayores afectados son todas las familias sobre todo de desplazados por el problema de infradesplazamiento a nivel urbano o a nivel de otras poblaciones.

Entonces pues sí, aquí estamos ante esta situación; decirle que el Gobierno no ha contado con el apoyo ni la receptividad. De hecho se presentaron varios proyectos hace dos años, ellos hicieron todo el cabildeo

posible para que eso se hundiera en el Senado y yo como Representante de víctimas que soy, pues tengo que perseverar y por eso volví a presentar el proyecto, lo presento a consideración de la Comisión Primera de Cámara encontrando o buscando un apoyo de todos mis colegas para que una vez esto pase a Senado, allá vuelva y se dé el debate que corresponde, pero me parece que nosotros como Representantes a la Cámara teniendo hoy dos millones de víctimas, tenemos que realmente es estar del lado de las víctimas y tratar de hacer este monitoreo para que en algún momento, no estoy diciendo que mañana, ni pasado mañana, ni el año entrante, pero en algún momento sí se les pueda dar una indemnización como corresponde a todas las víctimas en Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

El Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Miren señores parlamentarios yo coincido ciento por ciento con la doctora Clara Rojas, nosotros no podemos cerrar los ojos a una realidad con el argumento de que el Ministro de Hacienda nunca nos da el beneplácito para los trámites de lo que a nosotros nos pueda parecer. Si nosotros le damos el primer paso a esto tendríamos un plazo prudencial para que la doctora se mueva en el Ministerio de Hacienda buscando que en la Plenaria tengamos alguna respuesta, pero si nosotros nos tomamos el oficio de hacer lo que debe hacer el Ministro de Hacienda, es que él es el que tiene que venir aquí a decir yo no patrocino eso, pero no nosotros allanarle el trabajo; ya sabemos que el señor Cárdenas está dedicado a toda clase de menesteres, pero nunca efectivamente a servirle al pueblo colombiano, él está buscando es como se hace candidato del partido que lo quiera llevar a la Presidencia de la República que es su esperanza y mientras ese señor sea candidato yo siempre votaré por el que NO, su sensibilidad social es ninguna y ha estado comprometido en cuanto escándalo se ha dado en este país, está el señor Cárdenas.

Doctora yo la acompaño porque yo creo que es bueno que le demos a usted un tiempito para que pueda hablar con ese superdictador, a ver si accede a que las víctimas tengan algunos de los pesitos que pueden sorbarles a ellos en otro tipo de negocios. Gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Jaime Buenahora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias doctor Telésforo. No yo voy a apoyar este proyecto sin duda me parece que es clave en relación con las víctimas y uno ve cómo mucha gente a pesar de la promoción que tuvo la Ley de Víctimas no conoció los procedimientos para registrarse a tiempo, etc., etc., o se han conocido nuevos hechos victimizantes, en fin, hay que proteger a las víctimas. Yo lo que pregunto es si el concepto del Ministerio de Hacienda ¿Obliga o no obliga a este Congreso? Porque tenemos el principio fiscal de la sostenibilidad y por otro lado tenemos la regla fiscal sobre la cual se legisló y este Congreso en el periodo pasado fue diligente en ese sentido.

Entonces podemos por supuesto apoyar este proyecto, el Ministerio de Hacienda debe emitir un concepto y es muy importante Presidente que conozcamos ese concepto que anticipadamente sabemos que va a ser negativo, pero el Congreso que es un Constituyente Derivado y que tiene una gran facultad legal, perfectamente puede seguir adelante, vendrán o no vendrán las objeciones que supongo yo vendrán, una vez si es que se aprueba, una vez llegue a la Presidencia de la República. Entonces doctora Clara, doctor Navas, no me distraiga un momento doctor Navas, gracias, no me distraiga a la doctora Clara por favor. Entonces doctora Clara, vamos a acompañarla, pero yo sí le solicito que haga otra vez un esfuerzo para tener ese concepto, para saber cómo actuar, no creo que nos obligue y ya vendrán o no las objeciones, pero vamos a votarlo positivamente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria. El concepto del Ministerio de Hacienda está aquí presente. Representante María Fernanda Cabal, yo le voy a pedir aquí a la señora Secretaria por favor que le dé lectura ahora después de que intervengan los honorables Parlamentarios. Representante Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. En principio acompaño la iniciativa, pero más que acompañar la iniciativa, esta iniciativa nos tiene que llevar a hacer una profunda reflexión sobre el cuento de las víctimas y digo sobre el cuento de las víctimas porque este es el discurso que ha soportado todo el Proceso de Paz y aquí nosotros desde el Partido Conservador durante casi siete años le hemos estado preguntando al Gobierno nacional que le diga al país ¿Cuánto le cuesta el Proceso de Paz y de dónde van a salir los recursos?

Y aquí se dijo de una u otra manera que era más costosa la guerra que la Paz y aquí siempre los de un lado u otro argumentaban por qué era importante aprobar las iniciativas legislativas y votar Sí el Plebiscito por la Paz porque siempre se nos dijo que era mucho más barata la Paz que la guerra. Y doctor Navas, no es el Ministro de Hacienda y no lo voy a defender, no lo voy a defender, es que el Gobierno tiene un responsable, un jefe de Estado. A mí no vengan a decir aquí que aquí en el Estado colombiano y en la Administración Pública Central cada Ministro es una República independiente, aquí hay un Jefe de Estado, un Jefe de Gobierno que se llama el Presidente de la República; que el Presidente de la República le diga al país si es que el cuento de las víctimas solamente fue el cuento para invitar al Proceso de Paz y que ahora no hay plata y que la estabilidad fiscal o financiera del Estado no permite que se extienda este plazo.

Qué bueno que aquí estuviera el doctor Alan Jara, que Alan Jara nos entregara un informe sobre la base de datos que tiene la Unidad de Víctimas, si esa base de datos que tiene la Unidad de Víctimas a ciencia cierta ¿Cuántos están clasificados como víctimas reales del conflicto? O si esa base de datos es simplemente un colador o es simplemente un formalismo para decirle al mundo que aquí hay ocho millones de víctimas o para justificar una Política Pública. Qué bueno que aquí estuviera Alan Jara diciéndole al país cuánto tiene que

esperar una víctima para que por lo menos le contesten un derecho de petición, es que a nosotros a diario en las calles de este país se nos busca para interceder ante la Unidad de Víctimas por lo menos para que les contesten y no solamente eso, ahora es mucho más grave, porque aquí acaban de confesar que no hay plata para reparar las víctimas y entonces dónde estaba el cuento que nos echaron durante cuatro y cinco años diciéndonos que es más barata la Paz que la guerra. Aquí hay que decir las cosas por su nombre, nosotros hemos acompañado el Proceso, hemos acompañado las iniciativas, pero que ahora vengan a decir que es que el Ministro de Hacienda es el responsable de que no haya los recursos cuando aquí la Administración Pública es una sola en cabeza de Juan Manuel Santos, a quien le hemos acompañado en este Proceso.

Yo estoy de acuerdo con usted doctora Clara en que se amplíe la prórroga de la inscripción ante el Ministerio Público, pero también es una responsabilidad nuestra exigirle al Gobierno nacional que nos entregue una base de datos depurada de las reales víctimas del conflicto, porque es que aquí hasta los señores de las FARC han venido denunciando sobrecostos en la construcción de los campamentos guerrilleros, es que la semana anterior se denunciaba cómo a departamentos como el Cauca llega maquinaria proveniente de contratistas de Santander, es que cómo se denunciaba que una libra de arroz que en la calle vale mil pesos se estaba facturando por cuatro mil y seis mil pesos en los campamentos que se están construyendo, que no vaya ser que ahora so pretexto de la paz encontremos actos de corrupción en los presupuestos o en las partidas presupuestales para lograr este objetivo máximo como es la reconciliación y la pacificación del país.

Yo creo que es el momento también de que esta Comisión se apropie de esos temas, porque es que esta Comisión no puede ser importante solamente para aprobar el Acto Legislativo para la Paz, es que esta Comisión no puede ser importante solamente para aprobar la Justicia Especial para la Paz, es que esta Comisión no solamente puede ser importante para aprobar la ley de Amnistía, es que esta Comisión también es importante para que vengan y nos cuenten por lo menos un estado de las cosas de ese Proceso. Doctora Clara, yo le acompaño en su iniciativa, pero sí solicito que se convoque al doctor Alan Jara a esta Comisión y que él nos diga si es importante o no la prórroga y en qué estado se encuentra la base de datos de las víctimas de este país y ¿cuánto se ha cancelado?, ¿cuánto se debe?, ¿a qué suma asciende? Porque es que aquí se lo preguntamos a Simón Gaviria, se lo hemos preguntado al Ministro de Hacienda, a todo el Gobierno, siempre les dijimos ¿cuánto vale el Proceso de Paz?, ¿cuánto vale el posacuerdo? Y hemos hablado del posacuerdo porque los conflictos sociales siguen, es que los conflictos sociales se siguen presentando todos los días, aquí no vengamos a hablar del posconflicto. ¿Cuál posconflicto? Aquí hay es un posacuerdo porque los conflictos sociales siguen existiendo en este país. Entonces qué bueno que aquí hiciera presencia el señor Alan Jara y desde luego el Ministro de Hacienda y nos sustentaran el porqué el estado actual de ese listado de las víctimas doctora Clara. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted. A ver deduzco de su intervención honorable Representante Heriberto Sanabria que previo a la

aprobación se cite aquí a esta Comisión al doctor Alan Jara y al señor Ministro de Hacienda, entre otras porque aquí está el concepto, ya honorable Representante Buenahora un segundo, aquí está el concepto del señor Ministro de Hacienda pero me imagino que por supuesto a los colegas les interesa más que venga directamente el Ministro y los demás interesados. Tiene el uso de la palabra Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidente. Yo quiero repetir que el proyecto es un proyecto noble en la medida en que mira doctora Clara las víctimas y trata de ampliar el registro. No me cabe duda de su muy sana intención, pero creo que el doctor Heriberto Sanabria ha puesto el dedo en la llaga sobre varias aristas del Proceso de Paz y en particular en relación con la Ley de Víctimas. La Ley de Víctimas, de la cual fui ponente en el periodo pasado, tuvo un componente, doctora Clara, en materia procedimental bastante laxo, doctor Heriberto, en el sentido de que la carga de la prueba para determinar si una persona que solicitaba ser inscrita en el Registro Único era o no, correspondía al Estado en el sentido de desvirtuar en caso de, es decir toda la facilidad a quien dijera yo soy víctima, de tal suerte que no sorprenden las estadísticas que de cuatro millones en el curso de seis, siete meses se pasó a cinco y medio y a seis y a siete y a ocho y no me sorprenderá que dentro de un año estemos por diez u once millones, gravísimo porque también detrás de esto y lo ha dicho con razón el doctor Heriberto Sanabria hay un colador y cierta expresión de la cultura de la trampa al Estado colombiano.

Entonces los beneficiarios reales quiénes debieron ser, de pronto no terminan beneficiándose porque mucha gente trata de hacerse inscribir como víctima, de hecho quiero recordarles a usted y acá a los compañeros, que en el trámite de la Ley 1448 propuse dos artículos que finalmente se consignaron en relación con quienes hicieran fraude para hacerse registrar como víctimas que incluso llevan a cárcel y las estadísticas en procesos penales derivados de ese fraude pues muestran cifras mínimas, yo sí creo que hay un porcentaje de personas que se hacen pasar por víctimas sin serlo, pero eso no me impide a mí seguir en la fuerte convicción de que tengo que proteger a las víctimas del conflicto armado colombiano.

Sea quien fuere el causante de la violencia –guerrillas, paramilitares o lo que sea–, entonces sí me parece importante que, no sé doctor Heriberto si previa a la aprobación de este proyecto o en cualquier momento hagamos acá un debate muy serio con el doctor Alán Jara y otro para de personas en relación no solo con el tema de las víctimas, usted y yo somos parte de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas sino con el proceso como lo ha dicho el doctor Heriberto Sanabria, el Proceso de Paz, porque en eso sí disiento del doctor Heriberto Sanabria, es mucho menos costosa la paz que la guerra, las estadísticas indican y termino con esto que la guerra le vale al país, le cuesta al país cada año cincuenta y tres billones de pesos y que la inversión del posconflicto en el interrogante de, ahí sí concuerdo de donde provendrán los recursos, de que la inversión solo le costará al país veintinueve billones año, es decir estamos hablando de veinticuatro billones a favor por el hecho de establecer la paz en este territorio, esas son las realidades de todas las proyecciones presupuesta-

rias, cuesta mucho más la guerra que la paz, pero dejo en manos de usted señor Presidente cualquier decisión si antes oímos al doctor Alán Jara o si votamos hoy, pero realmente creo que es muy importante que sí tengamos acá en algún momento un debate serio sobre las estadísticas de víctimas. Gracias.

Presidente:

Representante Caicedo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias señor Presidente, con un saludo para todos los colegas y los asistentes. Voy a iniciar haciendo referencia a las apreciaciones del Representante Sanabria frente a lo de la importancia de escuchar al doctor Alán Jara aquí, cabeza de este tema de las víctimas y la quiero acompañar esa proposición porque debo decir que esta Comisión ha perdido su espacio también de beligerancia y de control político. Yo creo que nosotros debemos hacer una agenda que nos permita tener unas sesiones donde podamos realmente cumplir nuestra tarea también en esa materia, sé que nuestra agenda legislativa comparativamente con las otras comisiones es inmensamente mayor y yo diría que el 60% de los proyectos de ley o de acto legislativo llegan acá, los de acto legislativo todos y los de ley, muchos sobre todo en este Proceso de Paz que nos pone con todo el gusto por supuesto a trabajar en el área en la parte legislativa pero creo que es importante que nosotros también retomemos ese tema y Presidente creo que ahí hay una agenda que vale la pena tenerla en cuenta y avanzar en el tema del control político y esta invitación al doctor Alán Jara me parece muy positiva.

Segundo, bueno, el tema de que los guerrilleros ahora se nos volvieron veedores anticorrupción y tal vez no es que se hayan vuelto especialistas en la contratación estatal, sino que siempre lo han sido porque han estado interviniendo y metiendo sus manos históricamente en todos los procesos en las zonas de conflicto en este país y no podemos dejar que una circunstancia coyuntural que tendrá que corregirse y que manejarse adecuadamente como son unos campamentos y unas obras físicas que permitan la dinámica del posacuerdo, que eso vaya a enlodar lo trascendental, lo serio y lo realmente salvable de este proceso y es garantizar que Colombia vuelva a ser un país normal y que podamos terminar este conflicto armado y caminar por la senda de la paz y de la prosperidad y de las oportunidades para todos, especialmente para los campesinos que es mi apreciación que siempre he tenido que es allí en el campo donde se dio la guerra y donde hay un retraso enorme que es absolutamente injustificado y sobre lo cual debemos trabajar incansablemente.

Creo yo que hay unos problemas de procedimientos que debemos garantizar que haya procedimientos eficaces y certeros para identificar a las víctimas y eso es importante hacerlo porque pareciera que quienes son más hábiles y más –acuño el término de ahora– abejas en los procesos de acceso a los medios de información y al Estado pueden lograr incluirse como víctimas y hay muchas personas que son víctimas y no tienen ni siquiera la capacidad y la posibilidad de acceder a una personería o a un ente estatal que les permita ser escuchadas y garantizar su vinculación legítima como víctima y ese espacio no se lo podemos negar y en este

momento pues debemos recoger todo lo que independientemente de que el Estado tenga el dinero o no lo tenga, los que realmente son víctimas de este conflicto armado.

No hay dinero que alcance para poder lograr un equilibrio y una equidad que es uno de los principios vertebrales de este Gobierno, cuándo vamos a encontrar la equidad, si las necesidades son absolutamente mayores a las posibilidades del Estado, pero eso no quiere decir que no podemos garantizar que quienes merecen ese espacio se lo podamos permitir. Por eso creo yo que comparto y voy a votar este proyecto porque creo yo que el Gobierno tiene que hacer un gran esfuerzo para buscar los recursos y buscar que se acabe este desangramiento de la Patria, porque no solamente son más de dos millones de víctimas en un país desangrado no solo en tantas muertes con sus consecuencias de dolor, huérfanos, viudas, comunidades estigmatizadas, sino también desangrándose económicamente, ese desangre de Reficar, la gente aquí se ha rasgado las vestiduras por lo de Odebrecht que por supuesto es una vergüenza nacional, pero esas son migajas frente a los más de seis mil cien millones de dólares, tres reformas tributarias se robaron en Reficar eso es una absoluta vergüenza, ahí está el dinero de las víctimas. ¿En dónde se está desangrando este país? En los grandes negocios internacionales, en la minería ilegal, en las regalías, en las multinacionales que no pagan lo que deberían pagar con por la explotación de nuestros recursos naturales; ahí están los recursos de las víctimas. Es un gran esfuerzo que debe hacer el Estado para garantizar que quienes realmente han sido víctimas de este dolor de más de cincuenta años puedan realmente ser atendidos.

Es cierto que tenemos un marco fiscal de mediano plazo que hay que, nosotros mismos lo votamos porque tiene que ser un Estado responsable y no populista y decirle a todo sí, sí, sí cuando no hay dinero para todo, pero en este caso creo yo que debemos ser coherentes y consecuentes y por eso yo invitaría a todos los honorables Congressistas a respaldar esta iniciativa y que tenemos un tiempo para que el Gobierno nacional, el Ministerio, para que el representante de las víctimas en el Gobierno nacional pueda también traernos acá las cifras, las estrategias, el alcance, lo que se ha logrado hasta la fecha y por supuesto qué medidas y qué acciones tiene el Gobierno nacional para garantizar que quienes sean incluidos como víctimas realmente sean quienes lo necesitan y no, una cantidad de avivatos que muchas veces viven durante muchos años de decir que son víctimas y de quitarles el espacio a quienes realmente deberían ser atendidos oportunamente por el Estado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, como pasa con el Sisbén, como se le olvidó a lo del Sisbén me ha parecido una magnífica tarea que estábamos en mora de hacerlo, porque es una cantidad de gente colada que se mete sin tener absolutamente ningún derecho y adicionalmente se le olvidó a usted mencionar lo de Bioenergy que también es otra vergüenza nacional. Bien, pero teniendo en cuenta lo que plantearon el Representante Buenahora y el Representante Heriberto Sanabria, señora Secretaria sírvase darle lectura al concepto del señor Ministro de Hacienda por favor. ¿Cuántas paginas son?:

Secretaria:

Señor Presidente hay concepto del Ministerio de Hacienda, de la Procuraduría, de la Contraloría.

Presidente:

Del Ministerio de Hacienda, señora Secretaria le he dicho, no es una carta.

Secretaria:

Son tres páginas. Las conclusiones.

Presidente:

Bueno, vamos a la parte de..., espere un segundito, pues que de todas maneras este es un tema muy delicado que no se puede a veces pasar por encima pues las consideraciones. A ver leamos aquí esta parte final, para ver que es la conclusión.

Secretaria:

Por tal motivo, esta Cartera considera que la propuesta del proyecto de ley no es conveniente, ya que permitiría que para el ingreso al RUV sea suficiente el temor infundado, lo que operativamente implica que cualquier ciudadano que sienta temor a causa del conflicto armado se pueda inscribir. Esto conllevaría que el Estado quede sin herramientas objetivas para evaluar la veracidad de una declaración de acceso a este registro, corriendo el riesgo de que se aumente exponencialmente el número de víctimas.

En tal sentido, la combinación de la ampliación del plazo de inscripción en el RUV y del concepto de desplazamiento forzado permitiría que por espacio de dos años un número indeterminado de personas puedan acceder a las medidas de atención y reparación a víctimas. Estas propuestas implicarían una carga presupuestal y operativa mayor a la que actualmente soporta la política de víctimas, al necesitar aumentar las partidas presupuestales proyectadas para su atención a causa de un incremento incuantificable en el número de registros, situación que en últimas afectaría aun más la sostenibilidad financiera que conlleva la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno.

En razón de lo expuesto, esta cartera se abstiene de emitir concepto favorable del proyecto de ley del asunto y, en consecuencia, solicita, respetuosamente, el archivo de la iniciativa, no sin antes manifestarle muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de responsabilidad fiscal vigente. Andrés Escobar Arango, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda. Ha sido leída la parte final del concepto.

Presidente:

Bueno muy bien. Entonces honorable Representante Clara Rojas yo le quiero proponer lo siguiente aquí esta una proposición suscrita por el honorable Representante Heriberto Sanabria, con el propósito de que se cite acá al doctor Alán Jara, al doctor Juan Fernando Cristo y al Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, entonces honorable Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias Presidente y muchas gracias a todos los colegas por el interés y el debate y todas las ex-

presiones que han manifestado las cuales compartimos. Simplemente quisiera señalarle doctor Heriberto que si queremos hacer un control político bienvenido, pero no suspendamos la votación de este proyecto que es tan importante, ya tenemos concepto negativo del Ministerio de Hacienda y fíjese que el argumento del Viceministro no es coherente porque no podemos privar a las víctimas de su derecho a registro. Otra cosa es que el Gobierno sí puede reglamentar cuáles son las condiciones para depurar las condiciones sí, para acceder a esa calificación, de manera que yo creo que el argumento que ellos presentan no tiene ningún asidero obviamente el tema presupuestal que hay que analizar y que nosotros tenemos que verificar que efectivamente consigan los recursos. Ese es un tema. El otro el Contralor sí ha pronunciado, el señor Contralor sí ha pronunciado un concepto favorable y lo mismo el señor Procurador, la Alta Consejera para las Víctimas de Bogotá que atiende más de seiscientos mil personas también nos ha enviado unos comentarios porque lo ve muy importante.

Y al señor Alán Jara yo le mandé el texto, hablé con él recién, siempre me manifestó su consentimiento, nunca me ha mandado ningún comentario, nosotros lo hemos escuchado en el seguimiento de víctimas, nos ha mostrado pues unas cifras maravillosas, yo veo con muy buenos ojos que se cite aquí a debate de control político, pero creo que sería un argumento de más peso para el Gobierno saber que este proyecto avanza su trámite normal y que realmente ellos ya tienen que empezar –como dice el argot popular– a pellizcarse a ver cómo van a resolver el tema frente a las víctimas. Entonces lo invitaría y le sugeriría señor Presidente que sometiera a consideración para que podamos votar el informe con que...

Presidente:

Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Quiero aprovechar este espacio primero para hacer la siguiente anotación: Doctor Buenahora, yo igual que usted, igual que todos nosotros creo somos unos convencidos de que es mejor negocio la paz que la guerra, nunca he dicho lo contrario; es mejor negocio la paz que la guerra indudablemente. Frente a lo expuesto por la Representante Clara Rojas, al contrario, creo que el documento del Ministro nos obliga, nos obliga a escucharlos previamente, no escuchar al Ministro, a escuchar al Gobierno porque es que el Gobierno es uno solo y aquí hay una política pública de este Gobierno que es Paz, Equidad y Educación. Paz, Equidad y Educación y aparentemente hay una contradicción entre lo que se nos ha dicho y lo que dice el Viceministro. Porque ¿qué se ha dicho? Que el Estado colombiano tiene en este momento todo el presupuesto que invertía en la guerra, lo tiene dispuesto para la paz, o sea lo que el oficio, el concepto del Viceministro Técnico de Hacienda debería de ser al contrario debería ser positivo, debería estarnos diciendo el Viceministro Técnico de Hacienda “Nos hemos ahorrado tantos millones en la guerra y esos millones que nos hemos ahorrado de la guerra se pueden disponer para la reparación de las víctimas”, pero vemos que no, que el concepto es negativo y ahí entonces le surgen a uno muchas dudas.

No pueden haber contradicciones al interior del Gobierno, en todo el Proceso nos dijeron que era mejor negocio la paz que la guerra y estamos de acuerdo es mejor negocio la paz que la guerra, pero no nos pueden decir ahora que no hay plata para las víctimas, ahí hay una contradicción yo acompaño su propuesta y su proyecto doctora, claro que sí, pero me abstengo de votar en primer debate hasta que no diriman esa contradicción que hay al interior del Gobierno y más aún, aquí el doctor Alán Jara debería desde luego y usted lo acaba de decir que le ha entregado el documento, se lo ha expresado, se lo ha socializado y él no se pronuncia, ese silencio. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A ver Honorable Representante Clara Rojas, aquí hay una Proposición que es la Proposición Sustitutiva presentada; sírvase señora Secretaria darle lectura a la Proposición presentada por el Representante Heriberto Sanabria.

Secretaria:

Proposición

Se cite a los doctores Alán Jara, Mauricio Cárdenas y Juan Fernando Cristo, para que informen a la Comisión, el estado actual de la Ley de Víctimas en materia financiera y de costos en la aplicación de la Ley de Víctimas, previamente a la aprobación del Proyecto de ley 155 del 2016. Está suscrita por el Representante Heriberto Sanabria.

Presidente:

Bien entonces como es una Proposición Sustitutiva yo pregunto a la Comisión, sírvase señora Secretaria llamar a lista para que la Comisión decida si previo al trámite, a la votación de este proyecto, se cita a estos funcionarios.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición suscrita por el doctor Heriberto.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Molina Figueredo John Eduardo	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Angel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí

Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No Votó
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Excusa
Zambrano Eraso Bérrer León	Sí

Presidente:

¿Falta algún Representante por votar? Se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria. Resultado de la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Un momentico señor Presidente estamos verificando la votación. Señor Presidente han votado diecinueve (19) honorables Representantes trece (13) por el Sí y seis (6) por el No, en consecuencia, la Proposición del doctor Heriberto Sanabria ha sido aprobada.

Presidente:

Bien, en consecuencia, señora. Representante Clara Rojas vamos a hacer la citación hoy para que la próxima Sesión de esta Comisión estén citados los funcionarios a los cuales hace referencia la Proposición que ha sido debidamente aprobada por la Comisión. Tiene el uso de la palabra Representante Clara Rojas y después el Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Bueno pues yo lamento honestamente, como el giro que tomó esto porque doctor Heriberto aquí la idea no es salvar al Ministro de Hacienda, a ver me permite terminar, yo lo que sí quiero dejar constancia es que dentro del Gobierno hay muchas contradicciones aquí lo que estamos es dejando de lado las víctimas yo les he demostrado a toda la Comisión que se citó a todas las autoridades inclusive al doctor Alán Jara, estoy dispuesta a que se haga el Debate pero suspender el trámite normal de este proyecto tan importante pues me parece que es condenarlo al archivo efectivamente, le voy a decir por qué? Porque es que tenemos tres procedimientos al tiempo el de vía rápida, más todos los demás proyectos que tiene el Gobierno y este proyecto venía haciendo cola de tiempo atrás.

Entonces una es la discusión que usted muy amablemente ha pedido y que yo no me aparto que se haga, lo que sí lamento es que hayamos dejado de votar un proyecto tan importante cuando realmente habiéndolo votado es que apoyamos el proyecto y apoyamos las víctimas ese es simplemente una manera de ver las cosas, la lamento enormemente porque sin duda considero que lo que hay que generar es la mayor presión y yo sí creo que el Ministro de Hacienda es responsable igual que lo ha sido con el tema de la Reforma Tributaria sí, para muchas cosas otros miembros del Gobierno no estaban de acuerdo, en fin hay una cantidad de Debates que si le ponemos atravesar pues me parece que no es lo de acuerdo lo que corresponde en este momento.

Presidente:

Honorable Representante puede terminar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias. Aquí lo que hay que hacer es efectivamente darle trámite al proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

El trámite del proyecto se dará honorable Representante, a mí me parece que no vamos a dejar de darle el trámite respectivo por el hecho como ha sucedido con muchísimos proyectos eso no quiere decir eso porque así lo dice también la propia Proposición. Representante Jaime Buenahora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Le cedo la palabra al doctor Navas con mucho gusto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí doctora yo estoy perfectamente de acuerdo con usted, aquí se aplicó algo parecido a la prejudicialidad, primero escuchémosnos y votemos, aquí no tenemos ningún límite para votar señores, si ustedes quieren votar podían hacerlo y es más pueden hacerlo revocando su propio voto anterior y que esto siga y ya la argumentación que nos dé el señor Ministro yo respeto su posición doctor Sanabria pero todos sabemos que la cabeza pensante en materia de Hacienda Pública no es exactamente la del Presidente, porque nos tienen tramados con el cuento de que el Ministro de Hacienda es el Non Plus Ultra, que es el tipo que más sabe de Hacienda Pública en América que desviste a cualquiera, eso me muestran a mí en todos los medios, pero yo no soy bobo, no les creo ni pio, yo lo he visto acá y él es clasista, oligarca ciento por ciento el pueblo le importa un pepino, esa es la posición neoliberal del señor Cárdenas, la de usted es una posición humana, justa con los pobres, justa con las víctimas doctora por eso la acompaño hasta el final en esto. Gracias.

Presidente:

Representante Buenahora, usted le cedió el uso de la palabra y él era de tercero, le toca al Representante Caicedo, con mucho gusto a usted le tocará después, a usted le toca después porque es que usted cedió, ah bueno muy bien, perfecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Yo agradezco la cortesía y la educación del doctor Caicedo. Presidente y compañeros yo no creo que haya que mirar lo que hoy sucede como algo lamentable peor hubiera sido de pronto que el proyecto por ese concepto hubiera al final tenido un voto negativo, ese proyecto va a salir adelante doctora Clara, créame, pero quería señalar lo siguiente; hay tres conceptos y obviamente cada concepto tiene una mirada diferente, la premisa mayor en el Ministerio de Hacienda desde luego es el tema global financiero, porque lo ha dicho bien el doctor Heriberto cuando se queda solo en el tema paz y guerra, es decir, si usted invierte en la Paz cómo invierte? Reduciendo el Presupuesto de la guerra, del Ministerio de Guerra o de Defensa, pero desafortunadamente en Hacienda el paquete global es la Nación como conjunto y en consecuencia, pues se mira fiscalmente

que falta dinero para agricultura, para salud, para educación, pero sí debiera haber una correspondencia entre la paz y la guerra esa es una contradicción esencial, no mezclamos las cosas y estamos hablando de Paz.

En segundo lugar, la mirada de la Procuraduría es completamente diferente, es un poco la apreciación de Navas, es el tema de Derechos Humanos, entonces lo que le interesa a la Procuraduría no es el cuento de la plata sino es a quién podría ir dirigida realmente esta política pública y sabemos que a las víctimas que deben ser beneficiarias. La Contraloría también tiene una mirada completamente distinta porque el tema fiscal lo ve a posteriori en el sentido de que eventualmente haya detrimento yo sí creo y por eso me parece importante tener acá al doctor Alán Jara, yo sí creo que en la globalidad de cómo ha funcionado la Ley de Víctimas hay detrimento porque hay colados igual que en el Sisbén, entonces tal vez doctor Heriberto Sanabria si usted me lo permite en el cuestionario que se prepare pues quisiera agregar un par de preguntas y de pronto solicitarle con todo respeto, que también sean citados el Procurador y el Contralor porque los enfoques son totalmente distintos y de pronto doctora Clara la presencia del Procurador y Contralor nos ayuda realmente a entender la importancia de las víctimas y no solo del debate.

Presidente:

Muy bien. Le sugiero honorable Representante Jaime Buenahora que usted anexe las dos preguntas y a los funcionarios también que usted ha propuesto al señor Contralor y al señor Procurador y que lo anexe también a usted como citante si usted lo desea así, no tiene ningún problema. ¿Representante Caicedo va a hacer uso de la palabra? Muy corto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente. Primero escuchamos a nuestros maestros y luego intervenimos nosotros, bueno yo creo que lo contrario de lo que dice la Representante Clara Rojas, quién dijo que este es un giro lamentable no, es decir, hay otros proyectos donde hemos coincidido todos en que hay que aplazarlo mientras que escuchamos más argumentos del Gobierno, a mí me parece que el doctor Alán Jara como Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, tiene mucho qué decir frente a este tema y hay que mirar en su extensión con la suficiente tranquilidad cuál es el impacto de abrir dos años un espacio para que puedan seguirse inscribiendo en el registro de víctimas muchos más colombianos que seguramente han sido afectados por el fenómeno de la violencia y habrá que escuchar al Ministro cuál es su apreciación, si viene el Ministro porque generalmente no, difícilmente llega a esta Célula Legislativa el Ministro de Hacienda, pero a mí me parece positivo el tema y yo creo que hay que respaldar la posibilidad de que tengamos más argumentos para defender también el proyecto.

Porque no creo que debe quedar acá la sensación de que quienes votamos esta proposición es que nos opusimos al proyecto y entonces estamos metiéndole el palo a la rueda para que este proyecto no salga adelante, yo lo respaldo, yo lo respaldo y creo plenamente que aquí tiene que haber un compromiso social y debe haber un esfuerzo serio del Gobierno para hacer la inversión por la equidad y luchar para que los pobres cada vez más pobres tengan una oportunidad de ser atendidos por el Estado, pero creo yo que hay que abrir este espacio y

por supuesto que a la mayor brevedad posible debemos tener aquí a los citados e invitados para que puedan responder una serie de inquietudes frente al tema de las víctimas que además es pertinente, esta Célula Legislativa está en mora de hacer una evaluación de este tema y de articular la ampliación de dos años que además puede sonar inmensamente pertinente una vez se haya firmado este Proceso de Paz, ampliar ese plazo porque puede sonar coherente con una cantidad de víctimas que antes del retiro de las Farc como grupo armado estaban silenciadas y no podían decir absolutamente nada y hoy pueden tener la oportunidad de pronunciarse y de hacerse visibles como víctimas del conflicto armado.

Presidente:

Puede terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Entonces señor Presidente, yo creo que no hay que tenerle miedo a este tema, le ratifico Representante Clara Rojas que respaldo ese proyecto y si nosotros tenemos las herramientas serias acá pues vamos a defenderlo también en la Plenaria como debe ser Representante y profesor. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno entonces, en esas condiciones honorables Representantes ha sido pospuesto y naturalmente lo agendaremos y pediremos a los señores funcionarios previo al trámite el mismo día de la presencia de los funcionarios entonces también citaremos a la votación. En la Comisión Honorables Representantes está el punto tercero que se pospuso unos minutos en razón de que no estaba, no se encontraba acá el Ponente, el Representante Rodrigo Lara Restrepo y estaba aquí por supuesto su autor el Representante Chichi Quintero y me complace de nuevo tenerlo aquí. Entonces señora Secretaria sírvase volver al punto tercero y leer la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. De acuerdo a sus instrucciones seguiría el **Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara**, “por el cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de catorce años”.

Autor: el Representante *Eloy Chichi Quintero*. Ponente el honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2016 y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

De acuerdo con las anteriores consideraciones me permito solicitarle a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara**, “por el cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de catorce años”, con el Pliego de Modificaciones propuesta.

Señor Presidente la Secretaria debe informar que se nombró una Subcomisión por ustedes la Mesa Directiva, usted señor Presidente, integrada por el Ponente el doctor Rodrigo Lara, el doctor Humphrey Roa, el doctor Carlos Germán Navas y el doctor Santiago Valencia. En este instante han radicado en la Secretaria una Proposición indicando cuáles serían el texto modificado por la Subcomisión pero pese a ello hay algu-

nas Proposiciones radicadas en la Secretaría al artículo 1° del doctor Jorge Enrique Rozo, del artículo 2° de la doctora Angélica Lozano, del artículo 4°, del doctor Jorge Enrique Rozo, del Título también del doctor Jorge Enrique Rozo y hay una Constancia de la doctora Clara Rojas y nos ha manifestado la Asesora del doctor Lara que también pueden haber algunas modificaciones sobre el texto propuesto por la Subcomisión.

Presidente:

Bien entonces. Todas estas modificaciones las entraremos a considerar en el momento en que se discuta el articulado del proyecto. Primero que todo pues vamos a concederle el uso de la palabra al Ponente, al doctor Rodrigo Lara y además para que se pueda referir, Representante Rodrigo Lara le voy a rogar el favor a que se pueda referir no sé si conoce usted el contenido de las demás Proposiciones o solamente del Pliego de Modificaciones que usted trae acá o de las nuevas Proposiciones que no se si la Secretaria ¿Fueron radicadas hoy señora Secretaria? ¿O cuándo fueron radicadas? ¿Y hoy qué Proposiciones hay radicadas?

Secretaria:

Señor Presidente hay unas Proposiciones que fueron radicadas con anterioridad se le han hecho conocer al doctor Lara que es el Ponente.

Presidente:

¿Y las de hoy también?

Secretaria:

Y las de hoy.

Presidente:

Bueno se discutirán en todo caso también para efectos de que la Comisión tome la decisión, porque es la Comisión finalmente la que toma la decisión sobre eso si bien es cierto que tiene el Ponente su responsabilidad. Entonces Representante Rodrigo Lara tiene el uso de la palabra para explicar su Ponencia y de las modificaciones que trae su Ponencia. Tiene el uso de la palabra Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, saludo a la honorable Comisión Primera, saludo también al Autor de esta iniciativa Parlamentaria el doctor Eloy Chichi Quintero aquí presente. Bueno básicamente esta Norma busca crear un Registro Nacional de abusadores de menores, se trata no de crear una sanción adicional a las que prevé el Código Penal por tan horrendo crimen que es este, sino simplemente se busca crear una medida de protección adicional para esta franja de población que son los menores de catorce años, los niños y las niñas que no tienen cómo defenderse del acecho criminal de los abusadores de menores. De esta manera doctor Navas con una medida administrativa simple y sencilla como esta, evitamos acudir al llamado populismo penal o populismo normativo que a cada problema social, a cada desviación del comportamiento de algunos integrantes de esta sociedad se le responde con más Normas penales o subiéndolo las sanciones criminales por su comportamiento, el problema es grave en términos de abuso sexual de menores, si ustedes se fijan el presunto delito sexual en lo que tiene que ver con tasas por cada cien mil habitantes según grupo de edad y sexo, en Colombia en el año 2009 implicó un total de siete mil tres-

cientos diecisiete casos de abuso o delito sexual contra menores de catorce años.

Es decir, hubo siete mil trescientos diecisiete casos sobre menores de diez a catorce años, mientras que para que usted se haga una idea en una franja de edad distinta que son los veinte y los veinticuatro años, hubo apenas novecientos ochenta y cuatro delitos. Recordemos siete mil trescientos diez casos sobre menores de diez y catorce años, mientras que para adultos entre los treinta y los treinta y cuatro años hubo doscientos ochenta y seis casos, es decir, el grueso de los casos de abuso sexual de menores se está presentando sobre muchachos o niñas entre los diez y los catorce años. Si nos fijamos también respecto de la frecuencia con la que ocurren estos delitos, la cifra también es inquietante, miremos el acceso carnal abusivo sobre menores de catorce años, mientras que en 2008 hubo mil casos Representante Prada, en el 2015 hubo dos mil doscientos noventa casos; en lo que tiene que ver con los actos sexuales abusivos sobre menores de catorce años, doctor Navas en el 2008 hubo mil cuatrocientos siete casos, mientras que doctor Buenahora en el 2015 hubo dos mil novecientos nueve casos de actos sexuales abusivos sobre menores de catorce años.

¿Cómo tratar o cómo enfrentar este problema? Pues esta medida ofrece una interesante solución que existe ya en otros países y que ha dado muy buenos resultados. Se trata pues de crear un registro, un registro nacional de abusadores de menores, un registro que busca evitar que aquellos actos sexuales abusivos o el acceso carnal violento que se presenta en los lugares en donde hay cuidado, vigilancia de menores como los colegios, cursos de natación, cuidadores u otros lugares, pues se presenten estos casos ustedes se fijan en el 2009 hubo ochenta y dos casos en lugares de cuidado de menores, ochenta y dos casos de abusos sexuales sobre menores de catorce años. ¿Qué dice esta normatividad? Pues se crea ese Registro Nacional de Abusadores de menores de edad, es decir, para personas condenadas con Sentencia ejecutoriada por delitos tipificados en el Código penal en contra de menores de catorce años, ese Registro Nacional de Abusadores será desarrollado y reglamentado por el Gobierno y solo, ojo con esto podrá ser consultado doctor Buenahora por entidades, autoridades o personas jurídicas o naturales que contraten o ejerzan por sí mismas o por terceros la custodia de menores de catorce años y se establece una sanción, una sanción cuando se viole la absoluta reserva que tiene este registro, porque este registro es una medida preventiva no es en sí una sanción, no puede servir en sí como un mecanismo de escarnio contra nadie, busca simplemente proteger a los menores.

Por eso se establece un deber de reserva muy estricto, se sanciona con multa de veinte a cien salarios mínimos a quien divulgue parcial o totalmente el contenido de este registro que debe ser secreto y esas multas ingresarán al Tesoro Nacional, que busca este registro? Pues crear lo lógico una inhabilidad de naturaleza administrativa para todos aquellos que hayan incurrido en estos espantosos crímenes sexuales contra menores, de tal forma que a estas personas no, no las encontremos en los lugares de custodia de menores, que no nos encontremos a esta persona, en los lugares donde se dictan cursos de natación, en los hogares del ICBF, en los colegios porque como lo demuestran muy bien las cifras sobre accesos carnales o sobre delitos sexuales contra menores, en muchos casos estos crímenes ocurren en los lugares de custodia de nuestros hijos, de

nuestros nietos. Esta es una Norma sana, esta es una Norma además que fue debidamente concertada con la Comisión Primera, como recordarán ustedes el Debate de esta importante iniciativa que tuvo a bien de presentar en el Congreso de la República nuestro querido colega el doctor Eloy Chichi Quintero, fue discutida el semestre pasado y se creó una Subcomisión para tal fin, Subcomisión conformada por diferentes integrantes de esta Célula Legislativa, como el doctor Santiago Valencia, el doctor Humphrey Roa, el doctor Navas Talero, el doctor Telésforo Pedraza y aquí el suscrito y naturalmente no podemos ignorar al autor de esta iniciativa que también participó de esta Subcomisión cuyo propósito fue pulir, mejorar la redacción de este proyecto que hoy es un proyecto de toda la Célula Legislativa y de todos los Partidos que la conforman.

Por ende, se presentó esa Proposición, con las modificaciones al articulado que fueron concertadas por esta Subcomisión y es así queridos colegas como los invito a que le demos votación positiva a esta iniciativa noble con un propósito protector no sancionatorio, mucho más eficaz que el demagógico populismo normativo en el que a veces por presión de la opinión pública y de los problemas que se presentan se incurre o incurrimos. Los invito colegas a que votemos esta iniciativa, a que permitamos que se discuta en la Plenaria de la Cámara de Representantes y que pueda hacer así trámite para convertirse en Ley de la República. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted honorable Representante, hay una sola preocupación que quisiera que usted nos la abordara aquí Honorable Representante y es una comunicación que usted debe conocer del Consejo de Política Criminal sobre este proyecto. Ustedes saben que una de las cosas aquí sobre los ha insistido nuestro colega el doctor Navas, perdóname y yo también y muchos, es que muchos proyectos que tengan que ver directamente con temas de orden penal pasen al Consejo de Política Criminal, pero hay una comunicación que no se si usted la conoce. Tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Con su venia Presidente. La comunicación de la Comisión de Política Criminal se refiere al articulado inicial, se refiere al articulado aquí radicado y yo creo que de pronto sus observaciones se desprenden de una malinterpretación que pudo existir del texto inicial en el sentido de que se podría pensar que creaba en sí una nueva sanción adicional a la sanción penal, hago mucho énfasis en que este proyecto no crea una sanción de naturaleza penal como tampoco complementa, ni adiciona a las ya existentes, aquí no se crea un registro de la infamia por medio del cual se busca el escarnio público de quienes hayan sido condenados en un juicio público por un delito de esta naturaleza, se crea un registro, que es una mera medida de naturaleza administrativa a fin de que estas personas se inhabiliten para contratar o desarrollarse profesionalmente en entidades o autoridades que sean lugares de cuidado de menores de edad, no veo en qué esto puede lesionar la integridad del Código Penal, ni la sistematicidad de la Política Criminal cuando estamos creando una medida de naturaleza administrativa.

La Comisión de Política Criminal tiene a bien de orientar y de establecer lineamientos en materia de Política Criminal, pero es que aquí este asunto no es de naturaleza penal, ni criminal, es una medida de natu-

raleza administrativa, muy útil, muy útil por ejemplo para que los hogares de Bienestar Familiar no contraten a personas que tengan este tipo de antecedentes. Recordemos es un registro, como puede haber un registro de vehículos, como puede haber un registro de aeronaves, como puede haber un registro de bienes raíces, como puede haber un registro de profesiones certificadas, ahora bien divulgar y romper con el deber de reserva acarrea serias sanciones, multas para quien lo haga de tal forma que con esta sanción por la violación del deber de reserva, ratificamos el carácter administrativo y preventivo que tiene esta norma y eliminamos cualquier miedo que pueda subsistir respecto del carácter sancionatorio de esta medida.

Presidente:

Bueno honorable Representante, yo quiero recordarle también que la Corte Constitucional la semana pasada o antepasada seguramente ustedes lo conocieron también no, en relación con el tema de un profesor de Honda, precisamente en protección de los menores si yo creo que de todas maneras es un tema muy delicado que es necesario que se aboque con toda la responsabilidad. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra después el Representante Jaime Buenahora,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Coincido claramente con lo dicho por el doctor Rodrigo Lara, si uno mira todo el texto del proyecto en ninguna parte aparecen sanciones. La Procuraduría a través de un decreto logró reglamentar lo que era su archivo de antecedentes al que estamos obligados todos a consultar cuando se trata de nombrar a un trabajador y no por eso, eso se le tramitó como una Reforma al Código Penal, simplemente es un registro que es necesario frente al interés mayor del menor, para mí ese archivo yo le había hecho observaciones como a usted le consta, porque llegaba a tal extremo que se reducía a la movilidad de los menores, usted recuerda, pero aquí como se trata simplemente de que el nominador de un cargo pueda consultar los antecedentes como ustedes los piden siempre a la Procuraduría antes de nombrar a un empleado, yo no veo por qué no puede ir el ICBF o el rector de un colegio consultar ese archivo para proteger como les digo, el interés del menor que está por encima de cualquier otro interés, por eso doctor Rodrigo Lara en esta sí lo acompaño.

Presidente:

Sí, está a tono su observación Representante Navas con el fallo de la Corte Constitucional que salió. Representante Jaime Buenahora, después la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidente. Yo respaldo este proyecto doctor Rodrigo Lara y quería compartirle a toda esta reflexión. El principal problema que tiene este país en materia penal para ver uno las tasas de impunidad gira en torno al exceso de garantismo penal que se ha desarrollado, doctor Navas otra vez usted, al exceso de garantismo penal que hay, acá hay dos escenarios del delincuente el que ha sido sentenciado y condenado como abusador sexual que desde luego tiene derecho a la rehabilitación, en el garantismo penal uno diría pero por qué colocarle otro INRI, para aparecer en el registro, en un registro único de abusadores, cualquiera

podría decirle pero salió, trató de buscar trabajo y no consigue, le ofrecieron ser custodio en un colegio. ¿Por qué prohibirle obtener trabajo? Se le estaría violando el derecho al trabajo en fin le podría ir multiplicando escenarios que encajan dentro de ese garantismo penal para proteger al individuo que fue delincuente y que fue sentenciado y condenado. Pero el otro escenario es como dijo Navas, mucho más importante porque toca el interés general, es la mirada preventiva, es que no le estoy violando un derecho al trabajo ni mucho menos, en cualquier cosa podría trabajar menos en eso, es una inhabilidad subsiguiente porque realmente su delito fue ese, pero le queda todo el resto del espectro laboral y desde luego es una medida administrativa, entonces yo sí quiero enfatizar en que nosotros tenemos que siempre actuar pensando en el interés general.

El garantismo individual penal es lo que corrompe y daña una sociedad, desde la teoría de la pena prueba pasando por las nulidades y las excepciones y cantidad de protecciones que hay, todo eso es lo que impide que muchas veces el delincuente termine condenado y la sociedad como tal no tiene quien la proteja. Entonces esos son los dos escenarios, pero creo que el proyecto, es un proyecto noble, es un proyecto loable, que toca es el interés general y que tiene esta medida preventiva que es el registro único, en consecuencia, lo apoyo con contundencia.

Presidente:

Muy bien. Representante Angélica Lozano, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Yo celebro y he apoyado este proyecto desde que lo trajo el colega Chichi, le iba a decir Peralta como el cantante Chichi Eloy de Cambio Radical. Yo presenté dos Proposiciones, le agradezco al Ponente Rodrigo haber asumido una, una Proposición sobre el nombre, algo un poco más preciso sobre ese registro único de inhabilidades para contratar y custodia de los menores con los ajustes, fusionándolo con la propuesta de otro colega no sé si fue de Santiago o de quién, le insistiría a Rodrigo para que en la Ponencia del siguiente Debate reconsiderare la inclusión más precisa en temas de Habeas Data, primero que sean sentencias en firme y dos, de acuerdo a las limitaciones del Habeas Data que tienen unas reglas especiales, pero es un proyecto Chichi, pertinente, necesario, clave, funciona muy bien en otros países de modo que con total apoyo y reconocimiento además por tu iniciativa.

Presidente:

Muy bien honorable Representante. Representante Neftalí por supuesto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

Gracias Honorable Presidente. Para hacerle una pregunta honorable Representante Rodrigo Lara y Ponente. Es que cuando se quiso hablamos del Muro de la Infamia, la Corte Constitucional lo declaró inconstitucional en el sentido de que la Norma no establecía con claridad el término de duración de la publicación, la Norma no establecía la duración de la publicación cuando la Corte declaró inconstitucional lo del Muro de la Infamia. Aquí tampoco hablamos dentro de ese registro del término de duración o del tiempo en que va

a permanecer la persona dentro de ese Registro, dentro de esa base, me gustaría que me explicara un poquito o si tomó en cuenta ese Fallo de la Corte, para que este proyecto que es tan sensible y tan bonito, no vaya a correr la misma consecuencia cuando tenga Revisión Constitucional.

Presidente:

Muy bien, entonces en el momento de la discusión del articulado, señora Secretaria, la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Ya la leyó, muy bien.

Representante Caicedo, tiene el uso de la, ¿Representante Roza también? Listo. Quiero pedirle a los honorables Representantes el favor de permanecer en la Comisión, con el propósito de mantener el quórum respectivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente. No, primero celebrar esta iniciativa del Representante Quintero, ¿Debemos ser nosotros muy solidarios también con las iniciativas Legislativas y darles la importancia y el valor requerido para también sacar adelante estas iniciativas que muchas veces son de iniciativa nuestra y el Gobierno se las apropia no? Temas muy importantes que nacieron en el Congreso, después terminaron siendo propiedad del Gobierno Nacional, sin reconocerle al Congreso la creatividad y el interés y el aporte y al Representante Ponente Rodrigo Lara, por su juicioso trabajo.

Yo creo que este proyecto de ley busca que impere un principio, que es el interés superior del niño, de la defensa de los intereses de los menores, estamos aquí maximizando la protección de los Derechos de los Niños en Colombia y eso pues debe estar por encima de otras circunstancias y de otras apreciaciones frente a los Derechos de los Adultos.

Yo creo sin duda alguna que no queremos estigmatizar a nadie, pero es evidente que históricamente el Registro de Reincidencia de quienes han sido acusados o condenados por el tema de Acceso Carnal Violento a menores de edad, pues prácticamente han reincidido, casi que ha llevado a la sociedad y a los especializados en el tema, a los psiquiatras a decidir que un pedófilo puede estar diez o quince años en la cárcel y sale a reincidir en su actividad de agresión a los niños a los infantes.

Entonces todo lo que este dentro del Marco de la Constitución, pero que nos permita blindar a nuestros niños, creo que merece todo el respaldo y todo el apoyo de esta Comisión. Esta Comisión se ha caracterizado por dar unos debates y aprobar una serie de iniciativas muy importantes, que permiten defender la vulnerabilidad de muchas personas, el tema del Ataque con Ácido, el tema del Femicidio, una cantidad de temas que han pasado por esta Comisión y que nosotros de manera responsable y contundente y clara, hemos respaldado.

Por eso quiero decirle Representante Quintero y al Ponente doctor Rodrigo Lara, que respaldo esta iniciativa, porque me parece importante y siempre que sea como esta para defender a nuestros niños, hay que hacerlo con todo el entusiasmo y con toda la responsabilidad con el país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, honorable Representante Jorge Rozo, tiene el uso de la palabra y entramos a votar la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Yo celebro este proyecto e indudablemente felicitando al doctor Chichi Quintero por la presentación del mismo y creo que nosotros todo lo que hagamos en aras de proteger a los menores está bien. Yo creo que aquí lo que tenemos que propender es de proteger a una sociedad que hoy y cada día va encaminada más hacia la comisión de delitos que tienen que ver y que involucran a menores de edad. Yo creo que entre más blindemos esas posibilidades de que no ocurran esos hechos, pues seguramente vamos a tener una sociedad mucho mejor, una juventud y una niñez mucho mejor hacia el futuro.

Yo tenía tres Proposiciones acá, pero en aras de agilizar aquí el Debate y ya hablé con el doctor Rodrigo para qué.

Presidente:

¿Las deja usted como constancia?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Creo que no fueron tenidas en cuenta en el estudio de la Subcomisión, pero evidentemente dicen que sí pueden tener una integralidad dentro de lo que se está estudiando y pueden estudiarlas para un Segundo Debate y tiene que ver pues con el Título, que la Constitución Nacional nos habla de que los títulos en los proyectos de ley deben ir acordes al texto del proyecto que se está estudiando y creo que aquí le hacía falta algo a ese título y yo por esa razón presenté una Proposición tratando de complementar el Título para que sea más acorde con el texto del proyecto de ley y otras dos Proposiciones, que en su momento tendrán que ser estudiadas por el Ponente, para que en Segundo Debate.

Presidente:

Pero aquí se leerán honorable Representante, para efectos de que el señor Ponente lo tenga presente para la Ponencia para el Segundo Debate, para que quede en la historia por supuesto del trámite de la iniciativa.

Muy bien. Entonces señora Secretaria, quórum de la Comisión.

Secretaria:

Señor Presidente, hay quórum decisorio registrado.

Presidente:

Sírvase llamar a Lista, para verificar el quórum

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la verificación del quórum.

Bedoya Pulgarín Julián

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

De la Peña Márquez Fernando

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Penagos Giraldo Hernán

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Valencia González Santiago

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Vanegas Osorio Albeiro

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante por votar? Se cierra la votación. Resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, estábamos en verificación del quórum y se ha registrado quórum Decisorio.

Presidente:

¿Cuántos honorables, señora Secretaria?

Secretaria:

Dieciocho honorables Representantes hay registrados.

Presidente:

Muy bien, siempre hay que anunciar el número para que quede claro, porque es la razón de la verificación del quórum. Muy bien, en consideración de la Comisión la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia del presente proyecto de ley. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado del proyecto y ahí sí entonces vamos a tener supremo cuidado. Representante Rodrigo Lara, le ruego el favor que ocupe su curul, porque vamos a entrar en el tema de la discusión del articulado. Muy bien, vamos entonces en el tema de la discusión del articulado. Representante Rodrigo Lara, aquí vale la pena que usted nuevamente se refiera primero a un bloque que ya fue incorporado, ya está debidamente incorporado, ahora, con las nuevas Proposiciones que aquí se habían anunciado, si esos también están y vamos Representante Rodrigo Lara, a que se lean antes de votar el articulado, las tres Proposiciones, son cuántas señora Secretaria? ¿Del Representante Jorge Rozo? Para que quede constancia, para efectos de que la tenga en cuenta para la Ponencia para el Segundo Debate, para que no digan que después no se trataron.

Secretaria:

Señor Presidente. El doctor Jorge Enrique Rozo, radicó tres Proposiciones. Una al artículo 1° y la ha dejado como constancia.

Presidente:

No, no, a ver señora Secretaria, no es solamente eso, sino sírvase rápidamente leer el tema para que quede constancia.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Artículo 1°. El objeto del presente proyecto de ley es la protección de la libertad, integridad y formación sexual de los menores de 14 años, mediante implementación de medidas tendientes a restringir el trato, la custodia o el cuidado de los mismos por parte de personas condenadas, con sentencia en firme, por la comisión de los delitos consagrados en el Título IV de la Ley 599 de 2000. Esa es la Proposición.

Al artículo 4°. **Artículo 4°.** Serán inhábiles para ocupar cargos y dignidades o desempeñar cualquier actividad que involucre el trato o custodia de menores de catorce (14) años de edad, quienes hayan sido declarados culpables a través de sentencia en firme por delitos tipificados en el Código Penal Colombiano, Libro Segundo Parte Especial de los Delitos en Particular. Título IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. La medida también se aplicará a los miembros de iglesias o cultos religiosos registrados para operar legalmente en Colombia”.

Al Título. Solicita que se modifique el Título, “*por la cual se dictan disposiciones tendientes a salvaguardar la libertad, integridad y formación sexual de los menores de 14 años, se crea el Banco de Pedófilos y se dictan otras disposiciones*”.

Presidente:

¿Hay alguna otra Proposición que tenga que ver con?

Secretaria:

Del doctor Rozo no, señor Presidente.

Presidente:

No, de cualquier otro colega.

Secretaria:

Ah bueno. De la doctora Angélica Lozano hay una Proposición al artículo segundo, que dice de la siguiente manera:

Créase Registro Único de Inhabilidad en contratación para trato y custodia de menores de 14 años, e inscribese a los condenados con sentencia en firme en base de datos desarrollada y reglamentada por el Gobierno Nacional para futuras consultas por las entidades, autoridades o personas legalmente habilitadas para acceder a ella bajo la absoluta reserva y las prescripciones del derecho fundamental al *habeas data*.

Y hay una Proposición al Título, pero ya fue acogida parte de ella por el señor Ponente, entonces también la deja como constancia. Y hay una constancia de la doctora Clara Rojas, con relación a todo el articulado, pero es una.

Presidente:

La constancia si se queda al final de cuando hayamos votado el articulado del proyecto.

Muy bien, entonces con la lectura de las cuatro Proposiciones incluida la de la honorable Representante Angélica Lozano, una vez el Coordinador Ponente doctor Rodrigo Lara ha recogido en el Pliego de Modificaciones que fue debidamente publicado, ¿no es cierto? En la Ponencia, el Informe de la Subcomisión, muy bien.

Entonces ¿Cuántos artículos son señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, en el texto del proyecto original son cinco artículos, pero en el Pliego de Modificaciones hay seis artículos, o sea en el Informe de la Subcomisión, es que.

Presidente:

¿El que estamos votando es el Informe de la Subcomisión?

Secretaria:

Sí, lo que propone el doctor Rodrigo, es que se vote el texto que presenta la Subcomisión.

Presidente:

Que fue debidamente nombrada precisamente en la discusión original que se dio sobre este proyecto. Entonces vamos a votar en bloque el Informe de la Subcomisión debidamente registrado por el Coordinador de esta Ponencia, Representante Rodrigo Lara. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, tal y cual como fue presentado el texto de la Subcomisión.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

El Título quedaría así, también el que propone la Subcomisión. “*por la cual se crea el Registro Nacional de Abusadores para la protección de los menores de edad*”.

Ha sido leído el título y preguntó a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿Si quieren que este proyecto pase a la Plenaria y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración de la Comisión el título y la pregunta debidamente leído por la señora Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Ponente para el Segundo Debate. No Representante Chichi Quintero, permíteme, antes Ponente para Segundo Debate, el Representante Rodrigo Lara Restrepo y desde luego ahora si tiene usted el uso de la palabra, apenas el término cinco días máximo Representante Rodrigo Lara, para radicar su Ponencia. Tiene el uso de la palabra el Representante Chichi Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero.

Presidente gracias y a la Comisión Primera. De verdad este es un proyecto conseguido para de una vez por todas meter en cintura a todos estos protagonistas de este delito. Gracias a las Subcomisiones que enriquecieron más el proyecto, indudablemente yo soy de las personas que creo que uno no puede dejar puertas abiertas a ninguna arista, yo soy muy radical, porque el delito hay que combatirlo con fortaleza para no caer en errores posteriores, pero me voy satisfecho con todos ustedes y les agradezco mucho porque de verdad es un proyecto de ley que va a servir mucho, nosotros somos muy mediáticos, ya la gente se olvida de los sucesos de hace dos o tres meses, donde fue un escándalo nacional lo que ocurrió en Bogotá con el asesinato de una persona, pero las noticias que se conocen son pocas con relación a lo que sucede en el país a diario de abuso social en la provincia, en las regiones apartadas del país que no tienen acceso a los medios de comunicación, a diario se comete este tipo de delito.

En todo caso le agradezco a los que participaron en la Subcomisión, al doctor Buenahora, a la Representante Angélica Lozano y a todos ustedes que de verdad hicieron aportes muy importantes a este proyecto. Mil gracias a todos.

Presidente:

A usted honorable Representante, usted tiene toda la razón, es que la niña Samboní, no hay derecho a que finalmente el país quede como obnubilados pasó y se acabó, como si hubiera cualquier acontecimiento así todo es increíble. Representante Buenahora, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

No Presidente, es que quería solicitarle a todos los compañeros que permanezcamos otros cinco, siete minutos, hay un proyecto cuyo autor es el doctor Navas, me ha correspondido ser Ponente, que realmente tiene que ver con nuestras facultades como Congresista en relación con citaciones, yo no creo que nos demoremos cinco minutos y les rogaría que no desintegremos el quórum.

Presidente:

No, no, aquí vamos a continuar honorable Representante, usted sabe que no hay afán. Entonces muy bien. Pregunto a la señora Secretaria, si los proyectos, algunos de los proyectos que venían en el orden, tanto como lo acabo de hacer con el del Representante Rodrigo Lara ¿Hay alguno que esté presente? Pues sino continuemos con.

Secretaria:

Señor Presidente, seguiría en su orden el Proyecto de ley número 100, pero el Ponente es el doctor Humphrey y se ha retirado del Recinto, luego seguiría el del 077, el Ponente el doctor Miguel Ángel Pinto, también se ha retirado del Recinto y a continuación sigue el 141, que el Ponente es el doctor Juan Carlos García, tampoco está en el Recinto. Ahí sí le correspondería el que dice el doctor Jaime Buenahora, que es el Proyecto de ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara. Usted indicará señor Presidente.

Presidente:

Sírvase darle lectura al siguiente proyecto.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Proyecto de ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara, “por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5ª del 1992”.

Autores: *Carlos Germán Navas, Arturo Yépez y otros. Ponentes los Representantes Jaime Buenahora Febres, Coordinador, Carlos Germán Navas, Angélica Lozano, Norbey Marulanda, Carlos Abraham.*

Presidente:

Sírvase darle lectura a la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa proponemos a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera Constitucional Permanente, aprobar en Primer Debate, el presente **Proyecto de ley número 140 de 2016 Cámara**, “por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5ª de 1992”.

Suscrita la Proposición por el doctor Buenahora, Germán Navas, Angélica Lozano, Norbey Marulanda, Carlos Abraham, Óscar Fernando Bravo y Fernando de la Peña y María Fernanda Cabal.

Presidente:

Muy bien. Representante Jaime Buenahora, perdóneme lo que le voy a decir, usted sabe, yo no tengo ningún mientras, estoy aquí con todo el interés y me gustaría que pasará ese proyecto, lo que no quiero es que hay excepciones en el sentido de que, si he sido tan siempre, riguroso con el propósito que mínimo tengamos el Quórum Decisorio, es que vayamos a aprobar un proyecto que no este, porque mañana me van a decir que a unos les aplico una norma y a otros no.

Señora Secretaria ¿Cómo estamos de quórum? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis.

Secretaria:

Señor Presidente, hay deliberatorio en el recinto.

Presidente:

No hay quórum decisorio. Representante Jaime Buenahora, quedará en los primeros, ese proyecto pasará a los primeros lugares, en razón de que los que no estaban, no se hicieron presentes hoy para rendir sus Ponencias y si usted que si estaba aquí presente. De tal manera que es esta una ley apenas equitativa, porque no puede ser posible que la gente espere aquí unos que le tramiten el proyecto y otros no estén, entonces quedará en el segundo o tercer punto del Orden del Día de la próxima Comisión.

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día, en razón de que se ha desintegrado el Quórum Decisorio.

Secretaria:

Anuncio de proyectos, señor Presidente.

Presidente:

Antes de que se anuncien proyectos, quiero invitar a los señores de la Bancada de Bogotá, soy Ponente de un proyecto de la doctora Olga Lucía Rojas del distinguido Partido Liberal, Olga Lucía Velásquez, perdóneme, sobre el tema tan discutido del Decreto Ley 1421, vamos a hacer una Audiencia que queremos que ojalá esté todo el mundo, porque es uno de los temas que requiere el mayor consenso posible.

Señora Secretaria, sírvase darle lectura a los proyectos que serán estudiados en la próxima Sesión.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 140 de 2016 Cámara
- Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2016 Cámara
- Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 131 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 011 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 135 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 139 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 089 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara
- Proyecto de Ley Orgánica número 106 de 2016 Cámara.

Señor Presidente, esos serían los proyectos que se discutirán y votarán en Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Presidente:

Muy bien, la Comisión estará convocada para el próximo martes y vamos a comenzar tempranito honorables Representantes, nueve (9:00) de la mañana con el fin de que nos rinda porque si no. Querido Representante Prada, si viene a pernoctar a Bogotá, aquí nos sentimos muy complacidos que usted llegue el lunes por la noche. Por solicitud del honorable Representante Hernán Prada, a las 9:30 de la mañana. Entonces vamos aquí a dar ese margencito, muy bien.

Se levanta la Sesión sino hay ningún otro tema señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, por instrucción suya también anuncio que el próximo martes será la elección del integrante del Consejo de Política Criminal, toda vez que la Comisión aceptó la renuncia a la doctora Clara Rojas.

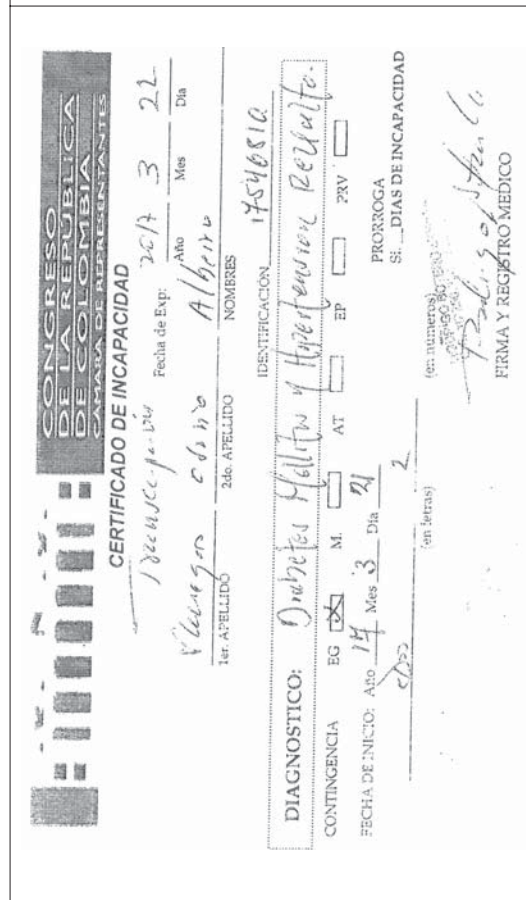
Presidente:

Le ruego a los señores que tienen esa representación, a las Bancadas para que puedan traer su candidato.

Se levanta la Sesión y queda convocada para el próximo martes a las 9:30 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y ha levantado la Sesión siendo las 12:02 minutos de la tarde y se ha convocado para el próximo martes a las 9:30 de la mañana.



Acuerdo y Redito Peña 3 mayo 22

Acto

22 Mayo 17

10:03 am

Luc. Ca

ACQUIRE LA DISPONICIÓN

COMITÉ DE REPRESENTANTES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 22 Mayo 17

HORA: 10:03 am

PROPOSICIÓN

Aprueba y Unanimidad de los Asistidos.

B suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5ª de 1992 somete a consideración del Presidente y los miembros de la comisión primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición con relación al **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 115 DE 2016** "por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones."

Añádese al **artículo 14** del informe de ponencia para primer debate.

Artículo 14º. Protección de menores y salvavidas

Queda prohibido el acceso a las áreas de piscina **de uso colectivo** a menores de doce (12) años de edad sin la compañía de un adulto que se haga responsable de su seguridad. Esta medida no exime a los responsables de los establecimientos que tengan piscina o estructuras similares de tener el personal de rescate salvavidas suficiente para atender cualquier emergencia. En todo caso, dicho personal de rescate salvavidas no será inferior a una (1) persona por cada piscina y una (1) por cada estructura similar.

El personal de rescate salvavidas deberá tener conocimientos de resucitación cardio-pulmonar y deberá estar certificado como salvavidas de estas calidades por entidad reconocida. El certificado no tendrá ningún costo.

El Gobierno nacional reglamentará lo atinente al desempeño de la labor de salvavidas. El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), dentro de su oferta educativa podrá incluir cursos para la respectiva capacitación integral teórico-práctica que determinen competencias suficientes para una óptima labor de salvavidas.

Cualquier otra entidad pública o privada que realice la instrucción o capacitación de normas colombianas en materia de educación, debe estar previamente autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad delegada por este Ministerio.

Será obligatorio para los conjuntos residenciales y todas las piscinas de uso colectivo instalar el cenamiento, el sistema de seguridad de liberación de vacío, las rejillas antitrapamiento y el botón de apagado de emergencia, según las especificaciones aquí mencionadas durante el horario de servicio, y deberán instalarse las alarmas de inmersión o sensores de movimiento para vigilancia en horario en que no se encuentren en servicio las piscinas.

Parágrafo 1º. Las unidades residenciales que tengan piscinas, deberán dar cumplimiento al presente artículo durante los fines de semana, al igual que en época de vacaciones escolares y cuando se realicen eventos sociales en la piscina o sus alrededores que involucren menores de catorce (14) años.

En todo caso, deberá darse cumplimiento al presente artículo cuando sea utilizada la piscina por más de diez (10) menores a la vez.

Parágrafo 2º. En el caso de los niños menores de doce (12) años adscritos a programas y escuelas de enseñanza y práctica de natación, debidamente inscritas ante la autoridad competente, podrán ingresar a la piscina bajo la vigilancia de un profesor o instructor.

Atentamente,



FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar

Bogotá, noviembre de 2016

Doctor:
TELESPORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Acuerdo y Redito Peña 3 mayo 22

Acto

21 Noviembre

11:55 am

Luc. Ca

PROPOSICIÓN

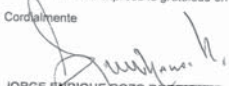
Modifíquese el artículo decimo (10) del Proyecto de Ley 115 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 1209 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10. ARTÍCULO NUEVO 4º. Certificación de cumplimiento de seguridad en piscinas o estructuras similares.
Es el acto administrativo expedido **de manera gratuita** por la dependencia u oficina administrativa que el respectivo municipio o distrito determine, a través del cual se acredita el cumplimiento de las normas de construcción y seguridad en piscinas o estructuras similares.

Aprueba por Unanimidad de los Asistidos.

Parágrafo: Para los fines de este artículo, la entidad competente creará un formato único de certificación, en el que deberá constar, como mínimo, un número consecutivo, la identificación del bien donde se encuentra la piscina o establecimiento similar, su clasificación, dimensiones, titularidad y el listado de requisitos con los que cumple, adicionalmente deberá plasmarse de manera expresa la gratuidad en su expedición.

Cordialmente



ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Se propone establecer explícitamente la gratuidad en la expedición de las certificaciones de seguridad en piscinas y estructuras similares con el ánimo de evitar la corrupción en su trámite, sea por parte de los solicitantes o de la entidad certificadora y así garantizar, realmente, las óptimas condiciones de las piscinas y estructuras similares a nivel nacional.

Así las cosas, la entidad territorial deberá destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la labor certificadora sin que signifique cargo adicional para el usuario, y así deberá plasmarse dentro del texto de la certificación.

Adicionalmente se añade un parágrafo en el cual se enuncia el contenido mínimo de la certificación aclarando que esta deberá realizarse mediante un formato único y con numeración consecutiva, en aras de facilitar su lectura, consulta y seguimiento.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Acta #32
Aprobada por unanimidad de los Asistentes
Marzo 22

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5ª de 1992 somete a consideración del Presidente y los miembros de la comisión primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición con relación al **PROYECTO DE LEY NÚMERO 275 DE 2016 CÁMARA, 056 DE 2015 SENADO** "por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones."

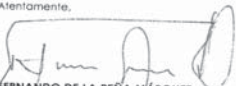
Adiciónese al **Artículo 2** del informe de ponencia para primer debate.

El cual quedara así:

Artículo 2°. Premio nacional de conciliación. Créase el Premio Nacional de Conciliación, el cual será otorgado a las autoridades, organismos o entidades de las que trata el artículo 3 anualmente por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El premio es un reconocimiento no pecuniario, enmarcado en el concepto de efectividad y buenas prácticas, que fomenten la conciliación.

Atentamente,


FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ
Representante a la Cámara Departamento del Cesar

Ponente
Julian Bedoya

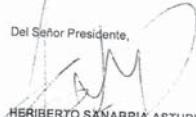
RECIBÍ
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 9:40 am
HORA: 22 de Marzo
LCA
P. 1044


quienes afirman, que esta posible delegación a la SFC no tiene criterios por parte del legislador para su ejercicio y que puede tener visos de ilegalidad.

PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer a los Honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley No. 021 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la Tasa de usura".

Del Señor Presidente,

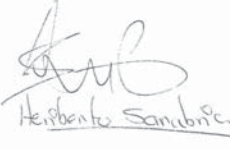

HERIBERTO SANABRÍA ASTUDILLO
Coordinador Ponente


CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Ponente

Acta # 32
Marzo 22/17
Aprobada por unanimidad de los Asistentes

PROPOSICION

SE CITE A LOS LRS. ALAN JARA, MAURICIO CALENNOS, Y JUAN FERNANDO CRISTO PARRA QUE INFORMEN A LA COMISION EL ESTADO ACTUAL DE LA LEY DE VICTIMAS EN MATERIA FINANCIERA Y DE COSTOS EN LA APLICACION DE LA LEY DE VICTIMAS, REFERENCIALMENTE A LA APROBACION DEL PROYECTO DE LEY 158-2016.


Heriberto Sanabria

RECIBÍ
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 22 de Marzo 2017
HORA: 10:43 am
LCA
P. 1044

Aprobada
Por unanimidad
Acta # 32
Marzo 22/17
Aprobada por unanimidad de los Asistentes

Bogotá D.C marzo 07 de 2016

Doctor:
TELÉSFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente Telésforo Pedraza:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 156 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se proroga el término del artículo 155 de la ley 1448 de 2011 - ley de víctimas y de restitución de tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el ministerio público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones". Se propone adicionar al artículo 1° un inciso con el fin de precisar la prórroga, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 1° del Proyecto de Ley no 156 "Por medio de la cual se proroga el término del artículo 155 de la ley 1448 de 2011 - ley de víctimas y de restitución de tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el ministerio público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 1°. Prórroguese por dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ley el término de solicitud de registro de víctimas ante el Ministerio Público de que trata el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, para las personas que hayan sufrido violaciones a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario con anterioridad al 10 de junio de 2011 en los términos del artículo 3° de la misma ley.

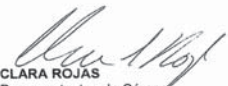
Dicha prórroga se entenderá no solo respecto del plazo para rendir declaración de manera individual por las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, sino respecto de la solicitud de incorporación en el Registro Único de Víctimas para pueblos o comunidades indígenas, sus integrantes individualmente considerados, comunidades afrodescendientes o cualquier otro

10

RECIBÍ
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 22 de Marzo
HORA: 12:38 pm
LCA
P. 1044

colectivo que haga parte del componente étnico que se considere víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1418 de 2011.


Atentamente,



CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal


multas, siempre que demuestren su calidad de víctima con el acto administrativo que así los reconozca o con el que se reconozca a la víctima directa demostrando su relación de parentesco. (...)

Atentamente,



CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Bogotá D.C marzo 07 de 2016



Doctor:
TELÉSFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente Telésforo Pedraza:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 156 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de la ley 1448 de 2011 - ley de víctimas y de restitución de tierras, ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el ministerio público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones". Se presenta modificación del artículo 5° en la medida que se busca que a las víctimas del conflicto armado no se les cobre ni siquiera el valor de la expedición de la libreta militar, pues el propósito del artículo es generaries un verdadero beneficio a las víctimas del conflicto armado.


PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley no 156 "Por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de la ley 1448 de 2011 - ley de víctimas y de restitución de tierras, ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el ministerio público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 5°. Agréguese dos parágrafos al artículo 140 de la Ley 1448 de 2011. Del siguiente tenor:

Parágrafo 1°. En ningún caso podrá exigírsele cobrárselo a las víctimas de las que trata el artículo 3° de la presente ley, el pago por el trámite de su libreta militar, ni siquiera el costo de su elaboración ningún valor diferente al correspondiente por la elaboración de la libreta militar; para estos no aplicarán

Bogotá D.C diciembre 06 de 2016



Doctor:
TELÉSFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente Telésforo Pedraza:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 156 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se promoga el término del artículo 155 de la ley 1448 de 2011 - ley de víctimas y de restitución de tierras, ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el ministerio público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones". Se presenta proposición aditiva sobre el tema y permitir que los entes territoriales puedan garantizar la participación de las víctimas en las sesiones ordinarias, a través de la erogación de algunos recursos.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley no 156 "Por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de la ley 1448 de 2011 - ley de víctimas y de restitución de tierras, ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el ministerio público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 6. Agréguese un artículo al Título VIII (Participación de las víctimas) de la Ley 1448 de 2011, del siguiente tenor:

Artículo 154-1: Tipos de garantías a la participación: Las garantías a la participación podrán consistir en apoyo de transporte, apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos, apoyo para las víctimas en condición de discapacidad o con hijos menores de edad. Igualmente, la administración podrá reconocer a las víctimas el pago de un apoyo económico mínimo de un salario legal mínimo diario (1 smld), por la participación efectiva en cada una de las sesiones ordinarias y hasta dos sesiones extraordinarias de los

espacios de interlocución con las entidades estatales, para el ejercicio de este derecho.

Artículo 6º 7ª. La presente ley rige a partir de publicación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Atentamente,


CLARA ROJAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

Aprobado por Unanimidad de los Asistentes

Título Abogado Quinto Forerone: Rodrigo Mora

13

Acta # 72

Marzo 2017

PROPOSICIÓN

Texto propuesto para primer debate	Texto modificado por Submisión	Proposición/Autor
"Por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años"	"por la cual se crea el <u>registro nacional de abusadores para la protección de los menores de edad</u> "	Sugerido por el Representante SANTIAGO VALENCIA
Artículo 1º. El objeto del presente proyecto de ley es la protección del desarrollo sexual del menor de catorce años.	Artículo 1º. El objeto de la presente ley es la <u>adopción de medidas</u> de protección del desarrollo sexual del menor de catorce (14) años <u>por medio de la creación del Registro Nacional de Abusadores de Menores.</u>	Sugerido por los Representantes HUMPRHEY ROA, SANTIAGO VALENCIA, GERMAN NAVAS TALERÓ
Artículo 2º. Créase el Banco de Pedófilos e inscribidos a los sentenciados condenados con sentencia en firme o base de datos desarrollada y reglamentada por el Gobierno nacional para futuras consultas por las entidades, autoridades o personas legalmente habilitadas para acceder a ella bajo absoluta reserva.	Artículo 2º. Créase el <u>Registro Nacional de Abusadores de Menores</u> e inscribidos <u>en éste a las personas condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos tipificados en el Título IV del Código Penal Colombiano en contra de menores de catorce (14) años de edad.</u>	Sugerido por el Representante SANTIAGO VALENCIA y RODRIGO LARA
Artículo 3º. Las personas jurídicas o naturales que contraten o ejerzan, por sí mismas o por terceros, la custodia temporal de menores de catorce años (14) de edad, deberán registrar y mantener en lugar visible, certificado de	Artículo 3º. El <u>Registro Nacional de Abusadores de Menores</u> será desarrollado y reglamentado <u>por el Gobierno Nacional y conjuntamente podrá ser consultado por las entidades, autoridades o personas</u>	Sugerido por: H. R., *HUMPRHEY ROA, *SANTIAGO VALENCIA, *GERMAN NAVAS TALERÓ, *TELESFORO PEDRAZA

no contratar o encargar labores a personas que se encuentren en el Banco de Pedófilos.	<u>jurídicas o naturales que contraten o ejerzan, por sí mismas o por terceros, la custodia de menores de catorce (14) años de edad.</u>	*RODRIGO LARA RESTREPO. *ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO.
	<u>Parágrafo. El Registro Nacional de Abusadores de Menores es de consulta obligatoria para las entidades de que trata el presente artículo y gozará de reserva absoluta.</u>	
Artículo 4º. Serán inhábiles para el trato o custodia de menores de catorce (14) años de edad, quienes hayan sido declarados culpables a través de sentencia en firme por delitos tipificados en Código Penal Colombiano, "Libro Segundo Parte Especial de los Delitos en Particular, Título IV' Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales", en contra de menores de catorce (14) años de edad. La medida también se aplica a los miembros de iglesias o cultos religiosos registrados para operar legalmente en Colombia.	Artículo 4º. Serán inhábiles para laborar en el trato y custodia de menores de catorce (14) años de edad, quienes <u>figuren en el Registro Nacional de Abusadores de Menores.</u>	
	Artículo 5º. Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, se sancionará con multa de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a las personas que divulguen parcial o totalmente el contenido del Registro Nacional de Abusadores de Menores.	Artículo nuevo

Artículo 5º. Vigencia y derogatoria. La presente rige desde su sanción y promulgación y deroga cualquiera que sea opuesta.	Parágrafo. Los recursos que se obtengan con el recuento de las multas ingresaran al tesoro nacional.	Artículo 6º. Vigencia y derogatoria. La presente rige desde su sanción y promulgación, la ley deroga cualquiera que sea opuesta.	Permanece igual solo cambia la numeración.
--	--	--	--

Atentamente,


RODRIGO LARA RESTREPO
 Representante a la Cámara

SECRETARÍA GENERAL
 CRISTINA GONZALEZ PEREZ
 FECHA: Marzo 22 17
 HORA: 11:10 AM
 Firma: Santi
 P. I. C. G. A.

Proposición sustitutiva

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley NO. 041 DE 2016 CÁMARA, por el siguiente literal:

Artículo 2°. Créase el Banco de Pedófilos Registro Único de Inhabilidad en contratación para trato y custodia de menores de 14 años, e inscribise a los condenados con sentencia en firme en base de datos desarrollada y reglamentada por el Gobierno nacional para futuras consultas por las entidades, autoridades o personas legalmente habilitadas para acceder a ella bajo absoluta reserva y las prescripciones del derecho fundamental al Habeas Data.

Angélica Lozano Correa
Constancia
Angélica
16 Nov 16
10:55 am
lea
Lerdo
Acta # 32
Marzo 22/17

Bogotá, noviembre de 2016

Doctor:
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes


PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 041 de 2016 *"Por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años"*, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Por el cual se dictan disposiciones tendientes a salvaguardar la libertad, integridad y formación sexual de los menores de 14 años, se crea el Banco de Pedófilos y se dictan otras disposiciones"

Jorge Enrique Rozo Rodríguez
 Representante a la Cámara por Cundinamarca

22 Nov 16
11:35 am
Lerdo
Acta # 32
Marzo 22/17
Constancia
Quini


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de recordar que el artículo 169 Superior, indica que *"el título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido"*, enunciado del cual, la Corte ha indicado que *"el principio de unidad de materia se traduce en la exigencia de que en toda ley debe existir correspondencia lógica entre el título y su contenido normativo"*, así como también, una relación de conexidad interna entre las distintas normas que la integran. Con ello, la propia Constitución Política le está fijando al Congreso dos condiciones específicas para el ejercicio de la función legislativa: *(i) definir con precisión desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias de que se va a ocupar al expedir la ley (...)"* subrayas propias.

Por lo anterior, por exigencia constitucional y técnica legislativa, sugiero enunciar en el título de la iniciativa la creación que se hace del "Banco de Pedófilos", debido a que dos (2) de los cuatro artículos sustanciales de la iniciativa refieren temas directamente relacionados con la creación de dicha figura, por lo cual resulta conveniente y acorde a los principios que deben rodear el trámite legislativo plasmarlo en el título de la iniciativa.

Asimismo, se complementa el título con la finalidad de evitar ambigüedades en su lectura en el sentido de considerar la libertad sexual aislada de la integración y formación sexuales (e incluso llegar a confundirla con asuntos de género y orientación sexual que escapan del objeto de este proyecto), las cuales también deben ser consideradas expresamente, máxime al tratarse de población de protección especial constitucionalmente asignada.


Proposición sustitutiva

Modifíquese el título del Proyecto de Ley NO. 041 DE 2016 CÁMARA, por el siguiente:

Título: *"por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años"* Por el cual se crea el Registro Único de Inhabilidad en contratación para trato y custodia de menores de 14 años.

Angélica Lozano Correa
Constancia
Angélica
16 Nov 16
10:55 am
lea
Lerdo
Acta # 32
Marzo 22/17
Accede por el Banco
Constancia

21



Bogotá, noviembre de 2016

Doctor:
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo cuarto (4°) del Proyecto de Ley 041 de 2016 "Por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°. Serán inhábiles para ocupar cargos y dignidades o desempeñar cualquier actividad que involucre el trato o custodia de menores de catorce (14) años de edad, quienes hayan sido declarados culpables a través de sentencia en firme por delitos tipificados en Código Penal Colombiano, Libro Segundo Parte Especial de los Delitos en Particular, Título IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales", en contra de menores de catorce (14) años de edad. La medida también se aplicará a los miembros de iglesias o cultos religiosos registrados para operar legalmente en Colombia."

JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Cundinamarca


22 Nov /16
11:34 a.m.
Lerdo
Acta # 32
Marzo 22/17
Constanza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se complementa el artículo indicando específicamente para que tipo de actividades opera la inhabilidad.

Adicionalmente, se elimina la referencia a "en contra de menores de catorce (14) años de edad" como requisito para que se configure la mencionada inhabilidad, dado que, desde el punto de vista del suscrito, la inclusión de esta frase limita el margen de acción de la norma, pues la inhabilidad no podría imputarse a quien haya sido condenado por delitos contra la integridad sexual de menores de 15 a 17 años o de mayores de edad, constituyendo esto un peligro injustificado en la medida de que estas personas pueden atacar, incluso con más facilidad a un menor de catorce (14) años, razón por la cual es conveniente eliminar esta restricción que va en innecesaria contravía del objeto de este proyecto de ley.

22



Bogotá, noviembre de 2016

Doctor:
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo primero (1°) del Proyecto de Ley 041 de 2016 "Por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. El objeto del presente proyecto de ley es la protección del desarrollo de la libertad, integridad y formación sexual de los menores de catorce años, mediante la implementación de medidas tendientes a restringir el trato, la custodia o el cuidado de los mismos por parte de personas condenadas con sentencia en firme por la comisión de los delitos consagrados en el Título IV de la Ley 599 de 2000."

JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Cundinamarca


22 Nov /16
11:34 a.m.
Lerdo
Acta # 32
Marzo 22/17
Constanza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se armoniza y complementa el objeto del proyecto de ley al título sugerido por el suscrito mediante proposición, reemplazando el término "desarrollo sexual" por las palabras "libertad, integridad y formación sexual", las cuales engloban de manera más precisa el bien jurídico que se pretende salvaguardar con la iniciativa y cierran las puertas ante cualquier ambigüedad en la interpretación.

Adicionalmente, sugiero añadir de manera expresa al objeto del proyecto de ley la manera en que se busca tutelar la libertad, integridad y formación sexual de los menores de catorce años, indicando que se busca implementar medidas que prevengan o restrinjan el trato, cuidado o custodia de dicha población por parte de personas condenadas, con sentencia en firme, por la comisión de los delitos consagrados en el Título IV de la Ley 599 de 2000, lo cual es finalmente el objeto de la iniciativa y se entiende de la lectura del articulado, pero no se vislumbra de manera clara en el artículo contentivo del objeto tal como está redactado actualmente en la ponencia.

Página 1 de 2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 9 Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

RECIBI

COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 9 Nov 16
HORA: 11:42 am

FIRMA: [Firma]

Acto # 32
Mar 30 2017

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 041 de 2016 Cámara "Por el cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años", por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

1. La Constitución política de Colombia de 1991, vigente hasta el día de hoy, consagra en su artículo 15 lo siguiente: "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)". Por lo anterior, resulta pertinente exponer algunas sentencias de la Corte Constitucional de Colombia, en relación con el artículo 15 constitucional, en las que se ha venido consolidando jurisprudencia sobre el Derecho al Olvido, el buen nombre y el Habeas Data, en cuanto a los antecedentes penales se refiere:

La sentencia T-414/02, estableció que "Se protege la intimidad como una forma de asegurar la paz y la tranquilidad que exige el desarrollo físico, intelectual y moral de las personas, vale decir, como un derecho de la personalidad. Esta particular naturaleza suya determina que la intimidad sea también un derecho general, absoluto, extrapatrimonial, inalienable e imprescriptible y que se pueda hacer valer "erga omnes", tanto frente al Estado como a los particulares. En consecuencia, toda persona, por el hecho de serlo, es titular a priori de este derecho y el único legitimado para permitir la divulgación de datos concernientes a su vida privada. Esta Sala no vacila en reconocer que la prevalencia del derecho a la intimidad sobre el derecho a la información, es consecuencia necesaria de la consagración de la dignidad humana como principio fundamental y valor esencial (...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Igualmente concluye la Corte en esta sentencia que "es bien sabido que las sanciones o informaciones negativas acerca de una persona no tienen vocación de perpetuidad y, en consecuencia después de algún tiempo tales personas son titulares de un verdadero derecho al olvido". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En lo que respecta a esa propuesta, se debe tener en cuenta que el parágrafo 2 del artículo 60 de dicha ley¹ señala la definición de víctima por desplazamiento forzado, la cual está acorde con los parámetros internacionales y constitucionales al tener en cuenta los dos elementos básicos para que se configure dicha condición, a saber "la coacción o situación de riesgo que obliga a la persona o grupo de personas a abandonar su lugar de residencia y la migración dentro de las fronteras de la propia nación."

Por tal motivo, esta Cartera considera que la propuesta del Proyecto de Ley no es conveniente ya que permitiría que para el ingreso al RUV sea suficiente el "temor infundado", lo que operativamente implica que cualquier ciudadano que "sienta temor" a causa del conflicto armado se pueda inscribir. Esto conllevaría a que el Estado quede sin herramientas objetivas para evaluar la veracidad de una declaración de acceso a este registro, corriendo en riesgo de que se aumente exponencialmente el número de víctimas.

En tal sentido, la combinación de la ampliación del plazo de inscripción en el RUV y del concepto de desplazamiento forzado permitiría que por espacio de dos años un número indeterminado de personas puedan acceder a las medidas de atención y reparación a víctimas. Estas propuestas implicarían una carga presupuestal y operativa mayor a la que actualmente soporta la política de víctimas, al necesitar aumentar las partidas presupuestales proyectadas para su atención a causa de un incremento incuantificable en el número de registros, situación que en última instancia aún más la sostenibilidad financiera que conlleva la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno.

En razón de lo expuesto, esta Cartera se abstiene de emitir concepto favorable del Proyecto de Ley del asunto y, en consecuencia, solicita, respetuosamente, el archivo de la iniciativa, no sin antes manifestarle muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de responsabilidad fiscal vigente.

[Firma]

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO
Vicesecretario Técnico
COPRE
Calle 100 No. 100-100
Bogotá D.C.

C. Cop. H. R. Clara Rojas Gurtziok - Autopromovido
H. S. Salda Gaviria Corrales - Autista

Dr. Amparo Yanech Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Congreso de la República.

¹ ARTÍCULO 60. **NORMATIVIDAD APLICABLE Y DEFINICIÓN.** La atención a las víctimas del desplazamiento forzado, se regirá por lo establecido en este capítulo y se complementará con la política pública de prevención y rehabilitación socioeconómica de la población desplazada establecida en la Ley 397 de 1997 y demás normas que lo regulen.

² PARÁGRAFO 2o. «Parágrafo. **CONOCIDAMENTE EXCEPTO.** Para los efectos de la presente ley, se entenderá que es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 2o de la presente Ley».

³ Corte Constitucional. Sentencia T-493 de 2012 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Cruzado.

Con posterioridad, las sentencias T-307 de 1999 y T-729 de 2002, de la misma Corte, definió que frente al Habeas Data, este derecho incluye, "la facultad de toda persona de solicitar y obtener, en un tiempo razonable, la corrección, complementación, inserción, limitación, actualización o cancelación de un dato que le concierne" y que además, "no puede recolectarse información sobre datos "sensibles" como, por ejemplo, la orientación sexual de las personas, su filiación política o su credo religioso, cuando ello, directa o indirectamente, pueda conducir a una política de discriminación o marginación." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Para complementar lo anterior, en la Sentencia T-310 de 2003, expone la Corte el reconocimiento al principio de caducidad o de temporalidad de la información negativa, lo que implica que la información personal desfavorable al titular de la misma debe ser retirada de las bases de datos siguiendo criterios de razonabilidad y de oportunidad. Igualmente, se ha considerado constitucionalmente inadmisibles la conservación indefinida de datos personales que revelen información negativa una vez hayan desaparecido las causas que justificaron su acopio y administración. (Negrilla y subrayado fuera de texto), tal y como se pretende hacer con el proyecto de ley propuesto.

Finalmente, la Sentencia SU-458 de 2012, recopiló otras decisiones de la Corte Constitucional, y dijo que los antecedentes penales son datos personales propios y exclusivos de la persona.

Retomando los elementos de los precedentes indicados, se puede concluir que la Corte considera que la publicidad indiscriminada de la información sobre antecedentes penales no cumple una finalidad legal o constitucional, no es útil ni necesaria. Por el contrario considera la Corte que dicha información facilita el ejercicio incontrolado del poder informático, constituye una barrera de facto para el acceso a la conservación del empleo y facilita prácticas de exclusión social y discriminación prohibidas por la Constitución.

En nuestra opinión, si bien entendemos la bondad del proyecto consideramos que el mismo es inconstitucional por los argumentos previamente expuestos.

Atentamente,

[Firma]

CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente
ELBERT DÍAZ LOZANO
Vicepresidente
AMPARO YANECH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

CONTENIDO

Gaceta número 244 - Viernes, 21 de abril de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Acta número 31 de marzo 21 de 2017	1
Acta número 32 de marzo 22 de 2017	7